



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA**

**23 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ**

PRESIDENTA

**DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**

VICEPRESIDENTA

**DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

SECRETARIA

**DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES**

SECRETARIA

**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Hora de inicio: 12:21

Hora de finalización: 14:38

Asistencias: 40

Faltas: 1

Permisos: 0

### SUMARIO

---

1 Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

2 Documentos en cartera.

3 Acuerdo de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se somete a la consideración del Pleno el calendario de Sesiones correspondiente al Primer y Segundo Periodos Ordinarios de Sesiones del Segundo Año de esta Legislatura.

4 Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.

5 Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

6 Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023.

7 Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas para la Distribución de los Fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

8 Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman, adicionan, y derogan diversos artículos de las siguientes leyes:

- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

- Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

- Ley Estatal de Hacienda.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforma el artículo 98 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforma el artículo 137, párrafo décimo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los artículos 3, fracción I, 26 párrafo primero y 49 bis, párrafo primero y párrafo segundo, fracciones IV, VII, XI, XIV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se derogan la fracción IV del artículo 34 y la fracción V del artículo 68, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 241 Quater del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 369 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V del artículo 68, y el 136, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 10 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el “2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA”.

18 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara “2023, AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL DERECHO DE LA MUJER A VOTAR Y SER VOTADA”.

19 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 5 recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes a la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

20 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 69 y 70 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

21 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el numeral III Bis, al artículo 2; se reforma el párrafo segundo del artículo 28 y el inciso d) recorriéndose el subsecuente, de la fracción III, del artículo 36 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

22 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades municipales salientes y entrantes de los municipios que harán cambio de administración el 1° de enero del 2023, a cumplir con el proceso de entrega-recepción de forma transparente, pacífica y segura, y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado a cumplir con su responsabilidad en dicho proceso.

23 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular de la oficina de la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que agilice la expedición de permisos de tránsito a los extranjeros varados en el municipio de San Pedro Tapanatepec y auxilie en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, a fin de reducir los riesgos de su tránsito por México.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

24 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, Virginia Sánchez Ríos, para que implemente, de manera coordinada con las instancias del gobierno federal, medidas y acciones de seguridad sanitaria en San Pedro Tapanatepec, a fin de prevenir una emergencia sanitaria en ese municipio, derivado de la gran afluencia migratoria que enfrenta.

25 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a aprobar en sus términos la iniciativa de reforma electoral presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

26 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de Petróleos Mexicanos, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA); al delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus atribuciones erradiquen la contaminación de aguas nacionales por el derrame de hidrocarburos acontecido en la playa ensenada La Ventosa, perteneciente a la ciudad y puerto de Salina Cruz, Oaxaca; así como para que, implementen acciones para remediar los daños ecológicos originarios.

27 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la directora del plantel número 039, con residencia en San Antonio de la Cal, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), para que, de manera urgente de cabal cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública a través del órgano de Control Interno del CONALEP, derivadas de la auditoría número 04-810/2017

28 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 103 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

### COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del Artículo 12 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

### COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/725/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal, a la Presidenta del Sistema DIF, al Tesorero, al Director de Recursos Humanos y al Secretario Municipal, todos del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Magaly Maldonado Mendoza. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha diecinueve y veintitrés de agosto de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes JDC/727/2022, JDC/728, acumulados y JDC/729/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, a la Sindica Municipal y a la Secretaría Municipal del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Miriamne Rojas López, Jade Andrea Jiménez Morales, Sarahú Peñaloza López y Virginia Hernández Roldán. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/132/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Olivia Antonio Cortés, Graciela Pérez Jiménez, Maximina Morales Nicolás y Guadalupe Susana Morales Nicolás autoridades de la comunidad del Progreso, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca. Haciéndoles del conocimiento que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/740/2022, exhorta respetuosamente al Presidente y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Santiago Jocotepec, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Casimira López Martínez. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/738/2022, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de San Nicolás, Miahuatlán, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Liliana Juárez Ríos y de su familia. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 119 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Abel Márquez Hernández, Regidor de Seguridad Municipal, asuma el Encargo del Despacho de la Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal, Silvano Zúñiga Mendoza.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Modesta Virginia Martínez Martínez, asuma el cargo de Regidora de Alumbrado Público del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento de la Regidora propietaria, Ariadna Natividad Sierra Vázquez.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Marciano Ramírez Ramírez asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Óscar Bermundo Vásquez Ramírez.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Veniker Roberto Rojas Sandoval asuma el cargo de Regidor de Educación Cultura y Deporte del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapam de León, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Juan Aurelio López Méndez.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Concepción García Ramírez asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoapam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia presentada por la Ciudadana Lucina Ramírez Ramírez.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rodolfo Elías





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Pérez Vásquez asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 27 de febrero del año 2023, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada, por un periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales, presentada por el Ciudadano Hermelo Rufino Vásquez Méndez, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo. (4f)

g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Declara procedente que el Ciudadano David Jiménez Juárez asuma el cargo de Regidor de Hacienda Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás, Distrito Miahuatlán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido desde el momento en que el Ayuntamiento calificó y aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la declaratoria de Abandono del Cargo sin causa justificada por parte del Ciudadano José Manuel Jiménez Soriano.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 574 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este acuerdo en virtud que ha quedado sin materia de estudio.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y a los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y Santa Lucía del Camino para que de manera coordinada, prioricen la realización de trabajos de mantenimiento vial permanente en sus respectivas calles, avenidas y bulevares, lo anterior para garantizar la integridad física de las y los ciudadanos.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al titular de la Secretaría de Movilidad del Estado y al titular de la Secretaría de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que den cumplimiento total al Acuerdo 310 de fecha 08 de agosto de 2022 emitido por esta Soberanía, respecto al convenio de fecha 31 de mayo de 2021 celebrado por estas dependencias, relativo al proyecto Biciruta Oaxaca.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y al Titular de Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias realicen los trabajos necesarios para la reconstrucción de la carretera que conduce del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca, al Municipio de Villa de Tejupam de la Unión; así también para que realicen la rehabilitación y mantenimiento de la carretera que conecta del Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso con el Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, así como del puente ubicado en el Municipio de Magdalena Jicotlán; toda vez que dichas vías de comunicación se encuentran en malas condiciones representando un peligro para la ciudadanía que transita por esos tramos carreteros.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba el Avance de la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.

### **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda comunicarle al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, para que conforme a su sistema normativo indígena, elijan a la ciudadana o ciudadano que ocupará la Regiduría de Seguridad y que habrá de fungir hasta que concluya el periodo de la administración municipal en funciones, comprendido del 1º de enero de dos mil veinte, al 31 de diciembre de dos mil veintidós, dándoles la intervención al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que en derecho corresponda.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la suspensión de mandato del Ciudadano Nicolás Cruz García, Síndico Municipal de San Dionisio Ocotepéc, Tlacolula, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente el supuesto establecido en la fracción II del artículo 60 de la Ley Orgánica



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Municipal del Estado de Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Rolando López Martínez asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado de la suspensión de mandato del Ciudadano Nicolás Cruz García, Síndico Municipal Propietario.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de las Localidades de “San Juan Jicayán” y “Santiago Jicayán”, pertenecientes al Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/679/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Cristina Coretes Ramírez, en su carácter de Regidora de Mercados del referido Ayuntamiento. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/678/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Mirella Belem Ruíz Mendoza, en su carácter de Regidora de Hacienda del referido Ayuntamiento. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

determina que es improcedente autorizar a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, el aumento de recurso o dotarla de recursos extraordinarios por la cantidad de \$3,167,893.20 (tres millones ciento sesenta y diete mil ochocientos noventa y tres pesos con veinte centavos moneda nacional), para el pago de laudos a que fue condenado el expediente número 514/2014 promovido por Álvaro López Hernández, ante la Junta Especial número Uno de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado y en el expediente número 6/2013 (2) Bis promovido por Pablo Ceja Gutiérrez, ante la Junta Especial número Dos Bis de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, en virtud de que el solicitante no agotó el procedimiento establecido para tal efecto en los artículos 28 y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un decreto especial que autorice la erogación de una partida por la cantidad de \$18,834,713.13 (Dieciocho millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos trece pesos con trece centavos moneda nacional) para el pago de diversas sentencias y laudos dictados en contra del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Distrito Juquila, Oaxaca; en los términos precisados en los considerandos de este Acuerdo.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente que se otorgue una partida presupuestal especial al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, estado de Oaxaca, por la cantidad de \$7,693,150.00 (siete millones seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, así como para cumplir con el requerimiento que viene realizando el Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Oaxaca, en su expediente número 1212/2011.

d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$33,336.00 (treinta y tres mil trescientos y seis pesos 00/100 M.N.), al Ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, para que pueda efectuar el pago económico a que fue condenado en el expediente número JDCI/20/2022 radicado en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción III al artículo 152 de la Ley Estatal de Salud.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, desde el ámbito de sus atribuciones, vigile la prestación oportuna de los servicios de salud en los hospitales y clínicas públicas y privadas, con la finalidad de evitar posibles actos de corrupción Asimismo, se exhorta a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico para que investigue y resuelva las quejas presentadas por negligencias o irregularidades en la prestación de servicios médicos, o la negativa a estos, sin distinción alguna, y sancione conforme al procedimiento administrativo correspondiente a quienes cometan estas irregularidades, lo anterior, para garantizar el derecho a la protección de la salud.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente adherirse al exhorto propuesto por el Honorable Congreso del estado de San Luis Potosí, ordenándose el archivo del expediente número 48 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Unidad de Atención a Usuarios de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros (CONDUCEF) en Oaxaca, y al Titular de la Unidad de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública para que realicen las acciones necesarias para prevenir e investigar cualquier situación constitutiva de delito en la modalidad de montadeudas.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que implemente operativos policiales de vigilancia a fin de prevenir delitos y preservar el orden público en la ciudad de Oaxaca.

30 Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Veintitrés de noviembre del 2022. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de las diputadas y diputados.

### **La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se informa Presidenta que se registraron 32 asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto, existe el quórum de la Legislatura.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se abre la sesión. Sírvase la secretaria dar lectura al orden del día.

### **La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Orden del día. Sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal.

### **La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Perdón secretaria, pedirle presidenta si se puede obviar la lectura del orden del día.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Está a consideración del pleno la consideración de la diputada Eva Diego, en el sentido de que se obvie la lectura. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

### **El diputado Sergio López Sánchez:**

Diputada presidenta, le solicito que pudiera integrarse en el orden del día la iniciativa con proyecto de decreto que su servidor presento en tiempo y forma y que no viene en el orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Someto a la consideración del Pleno la proposición de Diputado Sergio.

**La Diputada Adriana Altamirano Rosales:**

Presidenta yo también tengo una orden del día pendiente que no se ha inscrito.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado que se incluya la propuesta del diputado Sergio.

**La Diputada Adriana Altamirano Rosales:**

Perdón, ¿se consideró la mía?

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

¿Cuál es su propuesta, Diputada?

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se presentó desde el último día del periodo legislativo. Del periodo anterior, del segundo periodo, lo tenía Servicios Parlamentarios.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

En Conferencia Parlamentaria, Diputada, no fue considerada su propuesta.

**La Diputada Adriana Altamirano Rosales:**

¿Por qué no fue considerada?, ¿quién me puede informar?

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

En la Junta de Coordinación diputada.

**La Diputada Adriana Altamirano Rosales:**

Ok, por favor solicito que la Junta de Coordinación me lo haga saber por escrito por qué no puede ser integrada al orden del día.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

En votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día, aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas de sesión ordinaria de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

fecha 16 de noviembre y de la sesión solemne del 21 de noviembre ambas del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número 1 de fecha 17 de noviembre del año 2021, se someten a la consideración del pleno para sus aprobaciones.

En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día. Documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número 1 de fecha 17 de noviembre del 2021, con fundamento en el artículo 39 fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruyo al Secretario de Servicios Parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto

del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:**

Acuerdo de las diputadas integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se somete a la consideración del Pleno el calendario de Sesiones correspondiente al Primer y Segundo Periodos Ordinarios de Sesiones del Segundo Año de esta Legislatura.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Pido a la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Acuerdo, la LXV legislatura constitucional del honorable Congreso del estado libre y





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

soberano de Oaxaca con fundamento en el artículo 37 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece en los días miércoles de cada semana a las once horas para la celebración de las sesiones ordinarias del primero y segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal.

Segundo, la hora límite para la entrega de las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, dictámenes de comisiones y cualquier otra comunicación por parte de las diputadas y los diputados ante la Secretaría de servicios parlamentarios será hasta las trece horas del día previo a la sesión ordinaria correspondiente debiendo anexarse el archivo electrónico editable del documento correspondiente.

Tercero, las actas de sesión y los documentos en cartera se remitirán con un tiempo de 24 horas de anticipación a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente en archivo digital a los

correos electrónicos de las y los diputados por lo que se obviará la lectura de los mismos y únicamente se someterá a consideración del pleno su aprobación, transitorio único el presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Es todo presidenta.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada secretaria. En virtud de lo anterior someto a la consideración del pleno el acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Presidenta se obtuvieron treinta y un votos a favor.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**La Diputada Presidenta Miriam de los  
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se declara aprobado con treinta y un votos a favor, el acuerdo mencionado para los efectos legales y administrativos procedentes. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del honorable Congreso. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Dennis García  
Gutiérrez:**

Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.

**La Diputada Presidenta Miriam de los  
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada presidenta, acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de hacienda. Se pasa al quinto punto del orden

del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

**La Diputada Presidenta Miriam de los  
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de presupuesto y programación. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas para la Distribución de los Fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada secretaria, acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y

dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que se remite Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman, adicionan, y derogan diversos artículos de las siguientes leyes:

- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
- Ley Estatal de Hacienda.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada secretaria, acúcese de recibida a las iniciativas y se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la ley de coordinación fiscal para el estado de Oaxaca a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Comisión Permanente de Hacienda, por lo que respecta a la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda, por lo que respecta a la Ley Estatal de Hacienda a la Comisión Permanente de Hacienda. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Iniciativa de las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada secretaria, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vázquez.

**La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vázquez:**

Gracias presidenta. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. En nuestro país, previo a la reforma constitucional de mil novecientos noventa y cuatro, las funciones de consejero jurídico se otorgaban al entonces procurador de justicia. Ahora fiscal General de la República. Sin embargo, se detectó que existían conflictos de interés entre dichas figuras y un constante señalamiento de la politización en el ejercicio de la acción penal por parte de la Procuraduría de Justicia por lo que las facultades fueron separadas lo que trajo consigo que el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se aprobará una reforma a varios artículos dentro de ellos el artículo ciento dos apartado A, en donde se estableció la función del consejero jurídico del gobierno estará a cargo de la dependencia del ejecutivo Federal que para tal efecto establezca la ley.

Luego de las reformas constitucionales a esa figura jurídica se fueron armonizando las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

entidades federativas las constitucionales, de tal manera que en nuestro estado de Oaxaca en el año dos mil diez se implementó una reforma a la administración pública estatal para hacer patente una constante petición de que se le dotada de autonomía a la Procuraduría del estado que al igual que en el gobierno federal era un órgano centralizado que dependía directamente del poder ejecutivo por lo que su titular podría ser nombrado y removido de manera directa por el gobernador del estado.

A la entonces Procuraduría de justicia del estado de Oaxaca le correspondía la representación legal del estado y del gobierno del estado. Sin embargo, con la implementación de los órganos constitucionalmente autónomos, se les dotó de autonomía constitucional y se desincorporó de la administración pública centralizada convirtiéndose en Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Con ello, se cumplía una exigencia social al tiempo que debería instrumentarse una figura que

asumiera la representación jurídica del estado.

Ahora bien, con la referida modificación a la estructura orgánica centralizada se creó un órgano centralizado que asumió algunas de las funciones que ejercería la Procuraduría creándose la consejería jurídica a quien se le atribuyó esencialmente las funciones de representar jurídicamente al estado, al titular del poder ejecutivo y de la gubernatura así como ser el apoyo técnico jurídico de manera permanente y directa del gobernador del estado.

A la par de lo anterior, dentro de su estructura orgánica, se le establecieron funciones administrativas al colocar de manera directa bajo su mando direcciones administrativas que por su descentralizados como la defensoría pública del estado, al tiempo que se establecieron obligaciones de asistencia legal a los ayuntamientos con los que se acuerde así como a núcleos agrarios lo que tiene relación directa con los defensores de oficio que brindan apoyo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

jurídico a la población y que dependen de la Consejería Jurídica.

De ahí que se considere establecer un cambio en la nomenclatura de dicho órgano centralizado. Estos aspectos, motiva la presente iniciativa proponiendo que sea reformado el nombre de la consejería y desde su nomenclatura se haga notar una función de asistencia legal que debe cumplir. De la misma manera, se propone que se establezca en el artículo que origina su nacimiento a la vida jurídica la función administrativa que desempeña conforme a la ley orgánica, razón por la cual sometemos a la consideración de este pleno la iniciativa por la que se reforma el artículo noventa y ocho bis de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca la cual debe ser tratada como de urgente y obvia resolución en función de los motivos que acabo de plantear los cuales están enfocados a preservar el derecho a la buena administración pública, máxime que no se trata de una nueva ley que convenga a varios

libros, títulos, secciones o capítulos. Es cuanto, muchas gracias.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

En virtud de que se ha solicitado la aplicación de los artículos cincuenta y cinco de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca cuya aprobación requiere el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en ambas ocasiones. Someto a consideración del pleno si se califica de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de decreto de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Presidenta se obtuvieron treinta y seis votos a favor.

### **La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Aprobado con treinta y seis votos que se trate de urgencia notoria. A continuación, se somete a consideración del pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Presidenta se obtuvieron treinta y seis votos a favor.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Aprobado con treinta y seis votos que se trate, ah treinta y siete votos, treinta y ocho se aprueba con treinta y ocho votos que sea trata de obvia resolución. Una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos

ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno.

En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. Informo al pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los diputados que integran la legislatura. De conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y uno de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Presidenta, se emitieron treinta y ocho votos a favor.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y ocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforma el artículo 137, párrafo décimo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los artículos 3, fracción I, 26 párrafo primero y 49 bis, párrafo primero y párrafo segundo, fracciones IV, VII, XI, XIV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada. Se le concede la palabra la diputada Eva Diego Cruz del Partido Verde Ecologista.

**La Diputada Eva Diego Cruz:**

Gracias presidenta, con el permiso de mis compañeras integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, público presente en galerías, medios de comunicación que las personas que nos den a través de los medios digitales.

La constitución política de los estados unidos mexicanos ordena al estado mexicano y a sus entidades federativas organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad en el crecimiento de la economía para lograr la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En ese sentido, la presente iniciativa busca contribuir desde el ámbito estatal a cambiar





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

el paradigma y convertir al sistema de planeación democrática en un modelo centrado en la búsqueda de bienestar para todas las personas. Para ello, buscamos desmontar el modelo de planeación viejo y actual para crear el Instituto de planeación para el bienestar y garantizar que el desarrollo de Oaxaca tenga como eje central la honradez y la honestidad.

Con el Instituto de planeación para el bienestar buscamos recuperar el valor de los sistemas de desarrollo comunitarios y trasladar sus bondades a los distintos ámbitos de la vida pública. El objetivo concreto es lograr una reingeniería en el sistema estatal de planeación que implica adaptar la planeación de nuestro estado de acuerdo al contexto político social de los municipios, su cosmovisión, su interculturalidad, su sistema de organización interna y su lenguaje de las comunidades indígenas.

Lo anterior con la finalidad de fortalecer los canales de comunicación, de planeación y recopilar de manera óptima las necesidades,

las carencias y solicitudes de la ciudadanía garantizando así la correcta programación estatal, así como una eficiente y eficaz presupuestación del gasto que es lo que tanto hace falta a Oaxaca. De este modo resulta necesaria la creación de un nuevo órgano, el Instituto de Planeación para el Bienestar, cuyas funciones institucionales respecto a la participación social, ordenamiento territorial, análisis, prospectiva y planeación será la siguiente: fortalecer la democratización participativa dentro de la planeación, generar un sistema de información geográfica y de medio ambiente, recopilar e integrar la información en materia de planeación a través de un conjunto de indicadores clave, planeación estatal, regional, micro regional, municipal, sectorizada e institucionalizada con visión participativa, incluyente y territorial, evaluación institucional bajo los principios de honestidad, transparencia, objetividad y honradez.

Con esta nueva institución impulsamos y trabajamos a través de políticas públicas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

firmes y precisas para la prevención y principalmente para la atención de los diversos grupos que hasta ahora no han sido atendidos. Por tanto, con el apoyo y acompañamiento para la aprobación de esta iniciativa compañeras y compañeros diputados estoy segura que tendremos una sociedad más incluyente, una sociedad fortalecida y que cercana al gobierno pueda decir que vive en un estado social de derecho en el que el bienestar e inclusión sean ejes prioritarios en el próximo gobierno porque el pueblo merece atención y cada ciudadana y ciudadano merece el respeto por su dignidad y por su integridad razón por la cual el día de hoy presentamos esta iniciativa ante el pleno. Muchas gracias compañeras y compañeros.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada, en virtud de que se ha solicitado la aplicación de los artículo cincuenta y cinco de la constitución política del estado libre y soberana de Oaxaca, cincuenta y seis del reglamento interior del

Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en ambas votaciones someto a consideración del pleno si se califica de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de decreto de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputada Presidenta. Treinta y seis.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Aprobado con treinta y seis votos que se trate de urgencia notoria. A continuación, someto a consideración del pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa del resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron treinta y siete votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias, diputada secretaria. Aprobado con treinta y siete votos que se trate de obvia resolución. Una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución, a discusión en lo general, en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia.

Informo al pleno que para su aprobación se necesita del voto las dos terceras partes de las y los diputados que integran la legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron treinta y ocho votos a favor Diputada.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y ocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en la decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Se pasa al décimo primer punto del orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

**La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se le concede la palabra al diputado Sergio López Sánchez.

**El Diputado Sergio López Sánchez:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general y quienes no siguen a través de las redes

sociales. En el contexto de la gestión institucional entendida como el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos de una institución en función de sus propósitos y fines declarados, el estado debe guiar su actuación a partir de la adopción de lo que hoy tanto en el ámbito de derechos humanos, europeo como en el iberoamericano se reconoce como el derecho a la buena administración pública cuya premisa radica en que la organización estatal debe fincar sus propósitos a la persona y dirigir todas sus acciones a la preservación de condiciones mínimas que permitan el resguardo de la dignidad humana como objetivo esencial del estado.

Bajo esta óptica, los componentes del derecho a la buena administración pública son consonantes y complementan los postulados previstos por el artículo ciento treinta y cuatro de la Constitución Federal y ciento treinta y siete de la Constitución Local relacionados con los deberes de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Al respecto, la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, ha precisado la dimensión que tiene un esquema administrativo pulcro para prevenir uno de los grandes flagelos que aquejan a la mayoría de sociedades contemporáneas, la corrupción, principal amenaza para la estabilidad y seguridad de las sociedades por trastocar instituciones y valores esenciales de la democracia. Es por ello que el pasado cinco de julio la sociedad oaxaqueña decidió dejar atrás a los malos gobiernos y optó por elegir la alternativa de transformación encabezada por el ingeniero Salomón Jara Cruz candidato de la coalición juntos haremos historia y referente histórico de la lucha social y democrática en nuestro estado.

El año dos mil veintidós será recordado como el año en que Oaxaca decidió trazar una nueva ruta hacia el futuro de bienestar colectivo y de lucha frontal contra la injusticia, la desigualdad, la exclusión, el saqueo y la miseria que nos han heredado

los gobernadores del viejo régimen que dieron forma a la larga noche autoritaria y neoliberal. La administración que comenzará el próximo primero de diciembre será una administración honesta, austera, transparente y cercana a la gente.

El próximo titular del poder ejecutivo de nuestro estado, será un gobernador humilde, sensible alejado de las banalidades y los privilegios que caracterizan y definen a quienes por ignorancia o ambición no entienden que el poder político es una enorme responsabilidad y una gran virtud si y sólo si se pone al servicio del pueblo. Ante ello, la administración pública en la entidad requiere modificaciones estructurales para que en el desempeño del servicio público coincidan en una misma meta, la cual no puede ser más que terminar con la histórica desigualdad estructural y social, la modificación de la denominación de las secretarías de despacho y órganos auxiliares del poder ejecutivo.

No sólo se trata de un cambio de nomenclatura sino de plasmar la visión de un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

gobierno popular que emana de la lucha social y que por primera vez con una perspectiva intercultural se plantea la tarea de garantizar los derechos y la coexistencia de las diferentes visiones de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, razón por la cual, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la cual solicitamos sea tratada como de urgente y obvia resolución en función de los motivos que acabo de plantear y que están enfocados a preservar el derecho a la buena administración pública, máxime que no se trata de nueva ley que contenga varios libros, títulos, secciones o capítulos. Es cuánto.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias Diputado, en virtud de que se ha solicitado la aplicación de los artículo cincuenta y cinco de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca y

cincuenta y seis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en ambas votaciones, someto a consideración del pleno si se califica de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de decreto de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Se emitieron treinta y siete votos presidenta.

**La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada Secretaria, se declara aprobado con treinta y siete votos que se trate de urgencia notoria. A continuación someto a consideración del pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

correspondientes. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Se emitieron treinta y ocho votos a favor Diputada Presidenta.

**La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada Secretaria, aprobado con treinta y ocho votos que se trate de obvia resolución. Una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución, a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el

decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida,

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Se emitieron treinta y nueve votos.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y nueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

el que se derogan la fracción IV del artículo 34 y la fracción V del artículo 68, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se le concede la palabra al Diputado César Mateos.

**El Diputado César David Mateos Benítez:**

Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. Entre los requisitos de la constitución local para llegar a ser diputada, diputado, incluso para ser gobernador o gobernador hay unos términos que implican una especie de prohibición a aspirar a esos cargos y son el de no haber tomado participación directa ni indirecta en asonadas, motines o cuartelazos. Acerca de los conceptos de asonada, motín y cuartelazo en el código penal del estado los dos primeros figuran como sinónimos, entre esos delitos tienen que ver con respecto al

señalamiento que tiene que ver con la seguridad interior del estado.

En el Código Penal Federal aparece solamente el término motín entre las formas en que se puede cometer traición a la patria. En ambos instrumentos, es evidente que se trata pues de delitos políticos. Estas restricciones constitucionales no se refieren a delitos como tal, esto es evidente porque en el artículo treinta y cuatro también establece la restricción de no haber sido condenado por delitos intencionales, es decir, que no se trata de limitar el acceso a las personas que hubiesen sido condenadas en firme por esos delitos sino supuestos encubiertos por la fracción cinco, sino quienes hubiesen intervenido incluso de manera indirecta en esas acciones.

La presencia de esas limitaciones tiene su origen en la Constitución de mil novecientos diecisiete con la que se buscó poner un cierre institucional a la gesta revolucionaria iniciada en mil novecientos diez, ahí, en el artículo ochenta y dos entre los requisitos para ser Presidente de la República la última





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

fracción establece justamente no haber figurado directa o indirectamente en alguna asonada, botín o cuartelazo. Nótese que la restricción no es para quienes hubiesen sido sentenciados en firme por esos delitos sino para quienes hubiesen figurado la comisión de esas acciones.

Ello claramente deviene de los sucesivos golpes que en ese momento se habían vivido por tener la presidencia, sean de la reacción como en el caso de Huerta contra Madero o incluso contra las diferencias revolucionarias como es el caso del propio Carranza contra Eulalio Gutiérrez. Vale la pena mencionar que este requisito ya fue retirado de la constitución desde mil novecientos veintisiete, uno de los argumentos a favor de eliminar la fracción fue justo la posibilidad de que dichos conceptos pudieran ser utilizados para describir acciones que formasen por haber formado parte de la revolución.

En resumen, esta iniciativa propone eliminar la fracción cuarta del artículo treinta y cuatro, la fracción quinta del artículo sesenta y ocho de nuestra Constitución Local no sólo por ser

un anacronismo sino porque, además, como admitieron en la constituyente permanente de mil novecientos veintiséis, aspirar a estos cargos. Recordemos que en Oaxaca la represión al movimiento social ha sido una constante en los últimos cuarenta años y que en el descontento social e incluso por la defensa de la propia vida ante las acciones violentas y arbitrarias de los agentes gubernamentales se han tomado diversas formas que pueden ser calificadas por sus oponentes como asonadas o motines lo que puede ser utilizado para los ahora opositores para evitar la llegada al Congreso o incluso la gubernatura del estado de personas que en algún momento o en algún tiempo hubiesen participado en movimientos sociales. Muchísimas gracias compañeros, es cuánto.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Acútese de recibida la iniciativa se turna para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. Se pasa al décimo tercer punto del orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 241 Quater del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se le concede el uso de la palabra la diputada Mariana Benítez Tiburcio.

**La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:**

Con la venia de la presidencia de la mesa directiva, compañeras y compañeros, antes que nada déjenme darles una calurosa y cordial bienvenida a las y los estudiantes de tercer semestre de la carrera de derecho del Instituto de Ciencias Jurídicas. Bienvenidos, bienvenidas a este salón del Pleno del Congreso del Estado. Y a su profesor.

El viernes próximo será veinticinco de noviembre y a mí me gustaría aprovechar la oportunidad como lo hicimos el año pasado, de hacer un alto y de alzar la voz para conmemorar el día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. Hoy leía una nota en un medio local y nuevamente y tristemente la nota es que repuntan los feminicidios, y no solo los feminicidios, las violaciones, el abuso sexual, la violencia física en general contra las mujeres y por eso porto este moño naranja porque debemos de hacer eco hombres y mujeres de esta lucha que no acaba, y que no pareciera acabar en el corto plazo. Habrá quienes digan es que ya parecen disco rayado pero lo que parece disco rayado es la realidad machista y violenta que viven las mujeres en Oaxaca y en todo el país.

Esta iniciativa que vengo a presentar tiene que creer con algo que desde las leyes podemos arreglar si queremos sancionar violencia y en este caso violencia contra niñas y niños pero mayoritariamente y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

desafortunadamente las cifras nos indican que las mujeres son víctimas de violencia. Hoy lo comentábamos en el marco de una exposición muy valiosa por cierto de una joven artista plástica María García Oaxaqueña donde desde la mirada de una joven, de una morra como se autodenomina, están alzando la voz también para exigir que acabe esta violencia.

Fíjense ustedes históricamente las infancias han sido utilizadas para los placeres sexuales en diversas culturas como un estilo de vida o de comercio, lamentablemente hay muchos estudios que han hecho patente que México y en nuestro estado de Oaxaca pues no existe una fuente concreta de información que es sistemática y que nos dé cuenta del panorama real y concreto del abuso sexual infantil, si analizamos los datos estadísticos de la Fiscalía General del estado de Oaxaca pues simplemente en dos años se registra que se han iniciado más de 5,000 carpetas de investigación por delitos sexuales pero que creen, que no podemos saber si es

contra niñas, niños, adolescentes o adultos o adultas.

Otra fuente seguida importante de datos es el resultado de la encuesta ENDIRE del 2021 donde podemos decir que aproximadamente un 28% de los casos a lo largo de su vida las mujeres han experimentado violencia sexual infantil en contextos donde no existe una relación de subordinación, parentesco o confianza que exista una calidad específica de la persona que comete este delito. Cuál es el problema, que actualmente nuestra legislación estatal penal no contempla estos casos, cuando el abuso sexual lo comete no un pariente cercano, no el padrastro, no el papá, no alguien de su familia sino un vecino, un maestro, una persona de la calle, de un desconocido en el transporte público, no se contempla porque hubo antes una reforma lo contemplaban la legislación en 2020 pero al haber hecho esa reforma se olvidaron de establecer una sanción específica y más grave para los casos de delito de abuso sexual contra niñas y niños cuando no existe



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

esa calidad específica que establece hoy por hoy la ley.

Entonces, imagínense la contrariedad que existe en nuestra ley penal que si sanciona y de manera grave el abuso sexual contra adolescentes o el abuso sexual contra una persona adulta pero no contra un menor que son las personas a quienes más debemos de proteger y eso se trató de un error legislativo que insisto se hizo cuando se reformó la ley en 2020, por eso desde una perspectiva de infancia y de género se propone, propongo en esta iniciativa, tipificar como delito el abuso sexual infantil cuando no exista una calidad específica de quien acomete a fin de garantizar que niñas, niños y adolescentes puedan acceder a una justicia plena en materia penal, con una pena que sea proporcional al grave daño que le hacen a esa menor, a ese menor y sancionar entonces el delito de ocho a quince años porque como actualmente, como esta, ¿pues qué creen?, que puede salir bajo un proceso condicionado y puede sobreseerse, el caso cumpliendo o ciertas características que se

prevé que en nuestra ley, entonces que quiere decir que hoy por hoy alguien que no tiene esa cantidad específica que cometa expuso sexual contra una menor, una niña puede salir libremente, libremente si se somete a esta garantía que existe de la suspensión condicional del proceso.

Esa es la propuesta compañeros y compañeras enmendemos este error de la reforma del 2020 y sancionemos con toda severidad pero también con la visión de proteger a nuestras infancias del abuso sexual es cada vez más común, tristemente no sólo en los hogares, en los que las escuelas, en los centros a dónde van los niños a divertirse, así que ahí tenemos un grave pendiente, yo espero que nuestra presidenta de la Comisión de Justicia mi compañera Liz y mis compañeros de la Comisión de Justicia pues puedan revisar esta iniciativa y pronto pueda hacer una realidad.

Y con relación con el 25 no bajemos la guardia, a mí me encantaría que he organizaciones internacionales como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Naciones Unidas pero también este Congreso hiciéramos nuestra misión para este año, para la lucha por erradicar la violencia, que nuestra misión sea sumar cada vez a más hombres como aliados y como agentes de cambio para que esta pandemia de violencia contra las mujeres pare. Muchas gracias

(Voces de diversos diputados que solicitan sumarse a la iniciativa)

**La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para Estudio y Dictamen a la Comisión Permanente. Diputada Ysabel, diputada Liz, la diputada Adriana, Minerva, el diputado Pablo, Sesul y me permito sumarme yo a esta iniciativa. La diputada Dennis, el diputado Cesar, la diputada Reyna, Samuel, diputada Eva también. Acuse de recibida la iniciativa y se estudia para su estudio y dictamen para la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. Se

pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 369 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de justicia. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V del artículo 68, y el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

136, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se le concede el uso de la palabra el diputado Sesul Bolaños López.

**El Diputado Sesul Bolaños López:**

Con su venia Diputada presidenta, buen día compañeras diputadas, compañeros diputados, agradezco la atención de los medios de comunicación. Saludo afectuosamente al público que hoy está presente, a los que nos alcanzan a escuchar y ver a través de las redes. Muchas gracias a todas y todos.

El gobierno federal cuenta con el Diario Oficial de la Federación, el gobierno del estado de Oaxaca publica sus acuerdos, reformas y sus ordenanzas en el periódico oficial del estado. Finalmente, los ayuntamientos cuentan con lo que es la Gaceta Municipal. Estos instrumentos jurídicos se ocupan para la publicidad de los actos de gobierno.

Es ahí donde los ciudadanos conocemos las acciones que van generando los gobiernos. En el caso de los municipios, la ley orgánica municipal establece la aprobación y publicación de la Gaceta Municipal a cargo del Presidente municipal. Así también, se otorgan facultades a la Secretaría Municipal para dar cumplimiento a la publicación de dicha Gaceta. Desafortunadamente la Ley Orgánica no determina la periodicidad de las publicaciones, no contamos con una obligación periódica para realizar este acto. Establece noventa días de la aprobación del bando municipal, ciento ochenta días para el plan de desarrollo municipal o incluso si se aprueba algún reglamento pero no de una publicación de manera permanente.

La publicación de las ordenanzas de gobierno así como la de sus actos están establecidas en el principio constitucional de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Nuestra constitución garantiza que todos los ciudadanos y ciudadanas deben tener acceso y conocimiento de los actos de gobierno en cualquiera de sus niveles. La



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

vida pública entre más pública sea más fuerte se vuelve. Sin duda, este es uno de los postulados de la cuarta transformación, estas mismas acciones deben reflejarse en las leyes secundarias y reglamentos y es éste, el municipio donde realmente el ciudadano tiene contacto directo con su autoridad.

En el caso de Oaxaca, la ley municipal determina que debe promulgar y publicar en la Gaceta Municipal los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones así como los planes y programas de desarrollo municipal y ya publicados eran remitidos a los poderes del estado. Son quinientos setenta municipios, no todos cuentan con esta posibilidad a razón de las propias circunstancias de cada uno de estos entes de gobierno.

Municipios como Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, Salina Cruz por decir algunos sí cuenta con una Gaceta y son

publicados de forma regular pero no todos los municipios cuentan con esta misma condición. Está presentando una iniciativa que dará la oportunidad de avanzar en la profesionalización del ejercicio administrativo municipal. Es nuestra obligación establecer normas básicas para lograr mejores gobiernos y porque lo digo proponemos por lo menos que cada municipio cuente con 12 Gacetas Municipales al año donde sean públicos los acuerdos de cabildo para que los ciudadanos conozcan el trabajo de sus autoridades de los gobiernan ya que la ley orgánica obliga a los cabildos a seleccionar una vez a la semana. Es complicado vigilar que se cumpla plenamente ya que si los integrantes del cabildo no denuncian se entiende que se dará cumplida la ley lo cual en muchas ocasiones no pasa.

La transparencia y el acceso a la información es sin duda uno de los principios rectores de la cuarta transformación, debemos de impulsar que todos los gobiernos sean transparentes y den rendición de cuentas en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

tiempo y forma, las ciudadanas y ciudadanos cada día se interesan más por las acciones de nuestros gobiernos, debemos de dejar elementos para que se alcance plenamente la transparencia a el acceso a la información y la rendición de cuentas. Quienes hoy ejercemos el cargo del mandato popular en esta Cámara estamos obligados a sesionar y publicar nuestras sesiones de comisiones, la sesión ordinaria se transmite en vivo para el conocimiento del pueblo de Oaxaca.

Cada día logramos más avances para fortalecer la vida pública, si nuestras acciones son de conocimiento popular será más difícil de tratar de nuestra obligación informar, por tal motivo solicitó la Comisión Permanente que recibirá esta iniciativa a probar lo más pronto posible ya que es una urgencia de las mujeres y hombres de Oaxaca conocer las acciones y los acuerdos de cada uno de los cabildos de los 570 municipios de nuestro estado de Oaxaca. Con el pueblo todo sin el pueblo nada. Es cuanto, gracias

### **La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zarate:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día, sírvanse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 10 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

### **La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zarate:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Melina Hernández Sosa

### **La Diputada Melina Hernández Sosa:**

Buenas tardes público presente. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras, compañeros diputados, medios de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

comunicación. En el Informe de hallazgos del dos mil veintiuno evaluación del Sistema de Justicia Penal de México, evalúa que en México existe un promedio de noventa y un por ciento de impunidad, es decir, por cada diez delitos nueve quedan impunes y eso es muy triste para el tema de las víctimas. Si a esto le sumamos que no sólo queda la impunidad sino que también hay trámites burocráticos cansados, tediosos para las víctimas, pues esto hace vivir una gran pesadilla en el tema de la administración de justicia.

La reforma de derechos humanos en México, la reforma penal después buscaron validar o aliviar esta carga que pesa sobre las víctimas. Sin embargo, a pesar de todo los esfuerzos y todos los avances todavía existe un camino burocrático, tormentoso para hacer valer los derechos en el sistema de justicia. Hoy, vengo a presentar una iniciativa que abone y contribuirá y fortalezca el derecho de las víctimas especialmente quiero referirme al tema de las medidas de protección y qué bueno que el grupo de

estudiantes aquí porque creo que saben de lo que estoy hablando por lo menos van a conocer este proceso que tiene que ver con la administración de justicia.

Como se sabe, la inclusión de medidas de protección en el código nacional de procedimientos penales fue un gran acierto del legislador federal pero en el quinto transitorio dejó una tarea a los legisladores estatales, tarea que por cierto no se ha cumplido. Esa tarea, se dijo que la Federación y las entidades federativas emitirán las disquisiciones administrativas que desarrollen lo previo en el presente decreto.

Por eso hago un llamado desde aquí también a la Comisión a la que se turne mi iniciativa para que con compromiso puedan dictaminar a favor ya que es una deuda con las víctimas del delito. Ahora bien, lo que ha sucedido es lo siguiente.

Cuando una víctima solicita medidas de protección del Ministerio Público puede conceder las o negarlas. Si se les niegan las medidas no existe un mecanismo claro para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

inconformarse y entonces la víctima tiene que sufrir de nueva cuenta la penuria burocrática para tramitar un juicio de amparo o conseguir lo que su derecho le corresponde. Con esta iniciativa pues vengo a colocar en la Ley Estatal de Víctimas que ellas tienen derecho a inconformarse ante una negativa del Ministerio Público de dictarle las medidas y aclaramos que es el recurso denominado contemplado en el código nacional de procedimientos penales para hacer valer su derecho. No bastan buenas leyes, es necesario que éstas sean claras y ciudadanas. Hoy, con esta iniciativa buscó reformar el derecho de las víctimas pero, sobre todo, eliminar los obstáculos burocráticos y tecnicismos que pesan sobre las víctimas para hacer valer su derecho. Es cuanto y ojalá se dictamine a favor. Gracias.

**La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zarate:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. Se pasa al

decimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el “2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA”.

**La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zarate:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero.

**El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:**

Buenas tardes compañeros, compañeros, con la venia de la mesa directiva, saludo a los asistentes y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Como en cada año, este honorable Congreso declara una leyenda que deberán insertar todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales de los tres poderes del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

estado, órganos autónomos y municipios. Hoy, ante esta honorable asamblea propongo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declare dos mil veinte tres, año de inicio de la transformación y bienestar de Oaxaca.

Primero, porque la realidad social y política que está viviendo Oaxaca nos obliga a colocar en la agenda estatal ya no un tema particular alusivo o de aniversario sino el momento histórico que está tocando vivir, propongo que la juventud lo festeje cuando sea adulta, que las madres y los padres lo vivan, lo cuenten en familia pero sobre todo las abuelitas y los abuelitos vivan su felicidad y visualizan un horizonte más halagador para sus hijas, para sus hijos, para sus nietas y para sus nietos.

Segundo, ponerle inicio de, a nuestra leyenda nos lleva a mirar esa cruda realidad en la que viven la mayoría de las oaxaqueñas y oaxaqueños, su radiografía de problemas y necesidades así como las causas que lo habían perpetuado pero sobre todo ver cuáles son nuestras

potencialidades, ganas y fuerzas para salir adelante. Es justamente ahí donde emergen las soluciones y las ideas de la transformación.

Tercero, son muchos los retos y desafíos para la transformación pero estamos convencidos que si se puede. Uno de las condiciones sociales que habrá de transformar, que habrá que transformar es que Oaxaca se le ha concebido siempre como una entidad rica culturalmente pero extremadamente pobre económicamente. Con las políticas económicas y de bienestar que impulsa el Presidente López obrador y las que habrá de impulsar su homólogo nuestro gobernador Salomón Jara de la mano del sector productivo debemos dar un salto y ya no ser la entidad que menos recaude y que más gasta.

Debemos potenciar nuestra capacidad con el proyecto transísmico, las redes carreteras que ahora sí se terminarán, la modernización tecnológica y el bono demográfico, las remesas de nuestros paisanos migrantes pero sobre todo de la mano trabajadora del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

pueblo oaxaqueño. Otro rubro que quiero poner en la agenda es romper el cuello de botella que se ha generado en la educación media y superior del estado donde sólo el dieciocho punto cinco tiene educación media superior y catorce por ciento educación superior, ni se diga de estudios de posgrado donde estadísticamente es nulo aquí en el estado de Oaxaca.

A la juventud hay que devolverles el futuro con oportunidades reales para estudiar, para insertarse en el mercado de trabajo con empleos dignos y que sus aspiraciones no sean de la migración o el camino de la delincuencia. Sobre el campo, hay que fortalecer una política de seguridad alimentaria, mantener la de subsistencia e impulsar la producción para que comamos a las zonas urbanas. La transformación debe poner un freno definitivo a la violencia contra las mujeres y erradicar de una vez por todas los feminicidios que crecieron en demasía en este sexenio que termina, que los cambios y logros de los derechos de las mujeres no se acomode a ningún tipo de violencia.

Cuarto, lo anterior, sólo será posible cuando o los institutos y organizaciones políticas que acompañaron a la Coalición Juntos Haremos Historia comprendan que no sólo fue una coalición electoral sino de gobierno, lo que nos obliga a ceñirnos con responsabilidad para responder esa voluntad del pueblo oaxaqueño. El bienestar llegará muy pronto tengamos fe y que cada quien haga lo que le corresponde.

Quinto y último, en estos tiempos de transformación traemos montañas de optimismo y esperanza que nos permite sonreír, ese grupo de poder que no pudo y que ya se va y que se encuentra ensarapado, con la cara dura y con una mueca de coraje, parecen absortos con su mirada perdida en el horizonte y como si algo se les hubiera resbalado de las manos porque no pudieron pero así es la democracia y tienen que respetar. Ahora la sociedad se encuentra enfilada y echada para adelante con entusiasmo, con voces alegres y festivas porque ya viene la transformación y bienestar para Oaxaca, el inicio de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

primavera oaxaqueña es una realidad.  
Muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Miriam de los  
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Muchas gracias diputado, acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.

**La diputada de Dennis García Gutiérrez:**

Diputada presidenta le quisiera pedir que se turne a la Comisión de Bienestar para su estudio, opinión y dictamen.

**La diputada Presidenta Miriam de los  
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se turna también a la Comisión de Bienestar y Fomento Cooperativo. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Dennis García  
Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes

del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara “2023, AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL DERECHO DE LA MUJER A VOTAR Y SER VOTADA”.

**La Diputada Presidenta Miriam de los  
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada reina Victoria Jiménez. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matos  
Fuentes:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 5 recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes a la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**La Diputada Lizett Arroyo Rodríguez:**

Que se turne a comisión

**La Diputada Presidenta Miriam de los  
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 69 y 70 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La diputada Presidenta Miriam de los  
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Noé Doroteo Castillejos.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Con el permiso de las compañeras integrantes de la mesa directiva, presidenta de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. A quienes nos sintonizan a través de distintas señales fuera de este recinto. El grado de estudios es un indicador importante para la medición del desarrollo humano de las naciones de igual manera constituyen factor importante para el crecimiento económico y la movilidad social puesto que mayor a dos de estudios se incrementa el ingreso salarial.

En las últimas décadas México ha incrementado significativamente el grado de estudios promedio pues en las últimas décadas el indicador se ubicaba aún en el nivel secundaria mientras que ahora se encuentra en algunos estados a nivel medio superior en promedio nacional siendo por mucho la Ciudad de México la que se colocan las primeras posiciones, caso contrario al de Oaxaca del que se encuentra entre las tres niveles o estándares de medición. Por su parte, en Oaxaca la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

conclusión de estudios de nivel superior sigue siendo bajo lo que afecta la continuación de estudios de posgrado, nivel en el que se marca un rezago significativo con escasos estudiantes a nivel maestría y doctorado, basta mencionar que para el ciclo escolar dos mil veintiuno y dos mil veintidós según datos de la SEP nuestra entidad registró únicamente... 2723 alumnos en posgrado en el sistema escolarizado de los cuales 1564 son mujeres y 1159 son varones atendidos por una plantilla de 714 docentes en 55 escuelas que brindan este servicio, asimismo se contabilizan 774 alumnos de posgrado en modelos no escolarizados de los cuales 468 son mujeres y 366 varones, atendidos por una plantilla de 271 docentes y sólo 33 escuelas que atienden esta demanda educativa.

Por otra parte, los costos de titulación de posgrado siguen siendo sumamente elevados y en muchos casos arbitrarios, así el caso de los programas de posgrado privados reportaron una gama que va desde los diez mil hasta los ciento cincuenta y un

mil pesos mientras que en las escuelas en el proceso de gestión administrativa que cada programa realiza asociado a las políticas de cada institución.

Hay una especie de desorden y caos en el sistema, en las ordenanzas administrativas. También se consideran obstáculos la burocratización excesiva y largo tiempo de espera en la realización de trámites a las secretarías educaciones estatales así como la dirección de profesiones además, de los problemas para el establecimiento de convenios de colaboración académica entre las propias instituciones de educación superior.

Finalmente y no menos importante la falta de homologación de los planes de estudio se origina en la ausencia de criterios estandarizados tanto los procedimientos internos de las instituciones, la inoperancia de una aplicación estandarizada de los criterios manejados por las instancias normativas de nivel federal, dificultades compartidas tanto en instituciones públicas y habrá que decirlo también muchísimas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

privadas. Esto lo anterior, que tengo a bien presentar a su consideración compañeras y compañeros la iniciativa para reformar los artículos sesenta y nueve y setenta de la ley de educación para el estado libre y soberano de Oaxaca aprovechando la circunstancia de cambio que hoy precisamente hemos aprobado en términos de la nueva administración pública.

La Secretaría de Educación Pública asumirá muchísimas funciones entre ellas queremos plantear que esta sea una de las prioridades, la reorganización, la estandarización, la homologación porque hemos recibido una enorme cantidad de quejas, de circunstancias anómalas en los estudios de postgrado en los niveles mayores en las distintas instituciones, muchas de ellas se rigen bajo criterios totalmente opacos y no tienen un proceso digamos de normatividad clara aplicable según que corresponda con la normatividad federal en la materia, de manera tal que estoy planteando esta reforma, se modificaría el artículo sesenta y nueve y se le agregaría un párrafo al setenta,

por ejemplo solamente en el artículo sesenta y nueve serían: los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y niveles y modalidades previa autorización y/o reconocimiento de validez oficial de estudios que otorga la autoridad educativa estatal, por eso es importante que la nueva Secretaría de Educación Pública tome cartas en el asunto porque se agregarían esas atribuciones.

La Dirección General de Acreditación Incorporación y Revalidación y la Dirección de Registros Escolares, Operación y Evaluación ambas pertenecientes a la Secretaría de educación pública. Ojalá podamos avanzar en esta reforma la Comisión de Educación porque creo que es importante que las oaxaqueñas y oaxaqueños que deciden superarse con mucho esfuerzo, con muchos sacrificios puedan tener también a parte de los incentivos económicos la posibilidad de hacerlo en un marco administrativo más adecuado. Es cuanto compañeras y compañeros legisladores, muchas gracias





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

### **La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Muchas gracias diputado, acúcese de recibida la propuesta y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día, sírvanse la secretaria dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el numeral III Bis, al artículo 2; se reforma el párrafo segundo del artículo 28 y el inciso d) recorriéndose el subsecuente, de la fracción III, del artículo 36 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contó con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Iniciativa con proyecto de decreto del diputado Sergio López Sánchez, del grupo parlamentario del partido Morena.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Sergio López Sánchez.

### **El Diputado Sergio López Sánchez:**

Con su permiso diputada presidenta, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente quienes no siguen a través de las redes sociales. El crecimiento desmedido de los centros de población, la producción de utensilios para un solo uso así como su continua demanda en una sociedad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

consumista han rebasado la capacidad natural para asimilar la cantidad de residuos que se genera. Al respecto, cabe decir que todos merecemos una vida saludable, disfrutar de un entorno con equilibrio ecológico, claro está que no es fácil ni sencillo pero con la colaboración de todos podemos lograr mejorar nuestro ambiente, lograr protegernos nuestra casa, la tierra que es lo único que nos queda y si no comenzamos ahora podremos arrepentirnos demasiado tarde.

Las generaciones pasadas tuvieron la dicha de vivir en un ambiente sin tanta contaminación como hoy en día resultando que nosotros mismos hemos estado destruyendo nuestro mundo y, peor aún, resulta ser que nos hacemos lo necesario para resolverlo. La gente sigue generando de manera indiscriminada de residuos sólidos pues de acuerdo con datos proporcionados por el fondo nacional de infraestructura sólo en la región de Valles centrales de Oaxaca genera alrededor de mil cincuenta toneladas de residuos sólidos al

día aproximadamente el treinta y tres por ciento del total que se genera en el estado de los cuales la ciudad de Oaxaca de Juárez y veinticinco municipios conurbados generan más de ochocientos toneladas de residuos al día pero a partir del cierre del tiradero ubicado en la Villa de Zaachila en la ciudad de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados, se ha generado un caos el manejo de los residuos sólidos.

El acumular la basura y dejarla por varios días en las calles y parques, dan un mal aspecto, despiden olores desagradables e intensos que son un grave problema, sobre todo para las personas debido a que todos esos desechos los estamos respirando e introduciendo nuestro cuerpo y a su vez contaminando, afectando la salud de las personas por lo que debemos tomar conciencia y reparar este daño antes que sea demasiado tarde.

En los Valles Centrales del problema de la basura y la contaminación que provocan está aumentando cada vez más y se está volviendo una situación grave, máxime



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

cuando se deja a la intemperie por ello es necesario que cada municipio de la entidad cuente con sistemas de manejo integral de los residuos que funcione de manera adecuada y de acuerdo a los estándares técnicos establecidos por la norma oficial mexicana respectiva.

Entendidos estamos que para invertir y desarrollar este tipo de infraestructura, la mayoría de los municipios no cuentan con los medios económicos para hacerlo. Por ello, para coadyuvar en la solución definitiva del destino final de los residuos sólidos proponemos que para el tratamiento y destino final de los residuos, deberá contar con un área adecuada para tal fin cuya ubicación y diseño, construcción y operación se realicen de acuerdo a lineamientos técnicos que garantice la protección del ambiente, la preservación del equilibrio ecológico y la protección de la salud pública. Asimismo, que en los municipios no impidan que los particulares utilicen los residuos sólidos orgánicos en sus predios para su aprovechamiento además de darle la

oportunidad a particulares para que inviertan en la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos mediante la concesión respectiva misma que deberá sujetarse a las disposiciones y limitaciones legales así como las que determine el ayuntamiento pero siempre bajo la rectoría del municipio en donde establezca.

En este sentido, resulta necesario realizar las adiciones a la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca para lo cual sometemos a consideración de esta honorable soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona diversas disposiciones de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca. Es cuánto.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Acútese de recibida la iniciativa y se turna al estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

### **La Diputada Secretaria María Luisa Matus**

#### **Fuentes:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades municipales salientes y entrantes de los municipios que harán cambio de administración el 1° de enero del 2023, a cumplir con el proceso de entrega-recepción de forma transparente, pacífica y segura, y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado a cumplir con su responsabilidad en dicho proceso.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen al Fortalecimiento y Asuntos Municipales. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular de la oficina de la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que agilice la expedición de permisos de tránsito a los extranjeros varados en el municipio de San Pedro Tapanatepec y auxilie en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, a fin de reducir los riesgos de su tránsito por México.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Dennis García Gutiérrez

### **La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Con el permiso de la Diputada presidenta de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación, al pueblo en general. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Mediante el comunicado oficial de número seiscientos ochenta y tres diagonal dos mil veintidós emitido con fecha veintiuno de noviembre del año en curso el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación dio a conocer que rescató entre diecisiete y veinte, entre el diecisiete y veinte de noviembre a 16 mil 96 personas migrantes provenientes de 46 países quienes transitaban de manera irregular por 22 entidades del territorio nacional siendo Oaxaca uno de los estados identificados con mayor población migrante. Sin embargo, no obstante, el Instituto nacional de migración refrenda siempre es compromiso de garantizar una migración segura, ordenada y regular la realidad social ha superado a las autoridades ya que están tan sólo en Oaxaca miles de migrantes que quedan varados en las comunidades fronterizas, tal es el caso

del municipio de San Pedro Tapanatepec, en la zona oriente del istmo de Tehuantepec, situación que maximiza y deja al descubierto diversas problemáticas con las que las autoridades municipales, estatales y locales tienen que lidiar.

Éste fenómeno migratorio en Oaxaca agudiza la falta de coordinación entre las diferentes autoridades que deben velar por la integridad física y humana de las personas migrantes y sus familias, con servicios de seguridad, salud, alimentación, hospedaje y otros debido al gran número que comienzan a hacer escasos o prácticamente nulos, ello aunado a la desesperación de las familias por encontrar una forma de supervivencia.

Según fuentes periodísticas, veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós un grupo de ecuatorianos fueron rescatados al haber sufrido un naufragio, situación que ya es del conocimiento de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, confirmando que han habido muertes de personas migrantes como consecuencia de los accidentes ocurridos con motivo de la migración.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Ante ello, autoridades municipales hacer frente con muchas dificultades ha dicho fenómeno, tal es el caso del presidente municipal de San Pedro Tapanatepec, quien en su momento ha expresado su preocupación por atender la situación desde esta información. Por lo anterior, propongo a esta soberanía exhortar respetuosamente al titular de la oficina de la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca para que agilice la expedición de permisos de tránsito a los extranjeros varados en los municipios de San Pedro Tapanatepec y auxilie en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes y su familia, a fin de reducir el riesgo de su tránsito por México. Es cuánto.

(Voces de diputados que solicitan adherirse a la proposición)

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Si me permite diputada sumarme. 21 diputados que también se adhieren. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del

día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, Virginia Sánchez Ríos, para que implemente, de manera coordinada con las instancias del gobierno federal, medidas y acciones de seguridad sanitaria en San Pedro Tapanatepec, a fin de prevenir una emergencia sanitaria en ese municipio, derivado de la gran afluencia migratoria que enfrenta.

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda Gómez.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

### **La Diputada Concepción Rueda Gómez:**

Compañeras integrantes de la mesa directiva, diputadas y diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en el recinto legislativo y a través de las redes sociales. Todas y todos conocemos la ya difícil situación que enfrenta actualmente San Pedro Tapanatepec, debido a la afluencia de migrantes extranjeros regulares que han transitado y permanecido de manera temporal en este municipio oaxaqueño de la zona oriente de la región del Istmo durante los últimos meses.

Para darnos una idea, extraoficialmente se tiene que en lo que va de este año por han transitado alrededor de ciento cuarenta mil migrantes y actualmente más de quince mil de ellos aún permanecen en este pequeño municipio en espera de un documento migratorio que les permita continuar su travesía hacia los Estados Unidos.

Durante las últimas semanas, medios de comunicación locales, nacionales e internacionales han dado cuenta de esta difícil situación que si bien ha representado

una importante derrama para los pobladores también ha originado diversos problemas como el incremento de la basura, es sobre consumo de agua potable, el alza generalizada de los precios, de bienes de consumo básico así como la saturación de la demanda de servicios bancarios que afecta a los migrantes y a la población. Sin embargo el asunto que me trae el día de hoy ante ustedes es mucho más grave ya que en las últimas semanas la población de Tapanatepec, nos han manifestado su gran preocupación ante un incremento en los casos de gripe y todos como lo dio a conocer la propia autoridad sanitaria. Se han presentado también al cuatro casos confirmados de paludismo, ante este escenario y considerando que actualmente este municipio se encuentra sobre poblado y que ha recibido y sigue recibiendo personas migrantes temas de 90 nacionalidades distintas sin que a la fecha se tenga claro cuándo ser declarada la normalidad, resulta urgente que se tomen medidas extraordinarias Es por ello, que presento hoy



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

con punto de acuerdo para que esta Sexagésima Quinta Legislatura exhorte a la persona titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca para en que implemente de manera coordinada con las instancias de gobierno federal medidas y acciones de seguridad sanitaria en San Pedro Tapanatepec, a fin de prevenir una emergencia sanitaria de este municipio derivado de la gran afluencia migratoria que actualmente enfrenta. Debemos prevenir enfermedades se puedan convertir en una pandemia en la región sur de nuestro estado. Es cuánto. Gracias.

**La Diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de Salud. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a aprobar en sus términos la iniciativa de reforma electoral presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. Informo al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías se solicitó el retiro de la proposición con el punto de acuerdo enlistado en el punto vigesimoséptimo del orden del día por lo tanto, se continúa con el siguiente asunto. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Acúcese de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado establece dar lectura que se hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas de las proposiciones del punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar los dictámenes de discusión, así como la

dispensa de los dictámenes con proyecto de decreto acuerdo y solo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes.

En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la lectura de las iniciativas de puntos de acuerdo. Los documentos que dieron origen a los dictámenes ya los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informó el pleno que de conformidad en el artículo 121 del Reglamento Interior Congreso del Estado, los diputados que integren las comisiones dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra hasta por tres minutos para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo informó pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 103 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica la y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

**La Diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Sírvase la secretaria informa el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Presidenta se emitieron 22 votos a favor.

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintidós votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y de Administración Pública.

**La Diputada Secretaria Denis García Gutiérrez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del Artículo 12 de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron veintidós votos a favor presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Gracias diputada secretaria. Se declara aprobado en lo general y particular con veintidós votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/725/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal, a la Presidenta del Sistema DIF, al Tesorero, al Director de Recursos Humanos y al Secretario Municipal, todos del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Magaly Maldonado Mendoza. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los

diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada.

### **La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Gracias diputada secretaria, se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

### **La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

acuerdos de fecha diecinueve y veintitrés de agosto de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes JDC/727/2022, JDC/728, acumulados y JDC/729/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, a la Sindica Municipal y a la Secretaría Municipal del Municipio de Santiago Huajoloitlán, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Mirianme Rojas López, Jade Andrea Jiménez Morales, Sarahú Peñaloza López y Virginia Hernández Roldán. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A

discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada.

**La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos e Igualdad de género.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/132/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Olivia Antonio Cortés, Graciela Pérez Jiménez, Maximina Morales Nicolás y Guadalupe Susana Morales Nicolás autoridades de la comunidad del Progreso, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada presidenta.

**La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Gracias diputada secretaria. Se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/740/2022, exhorta respetuosamente al Presidente y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Santiago Jocotepec Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Casimira López Martínez. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos e igualdad de género.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

### **La Diputada Secretaria María Luisa Matus**

#### **Fuentes:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/738/2022, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de San Nicolás, Miahuatlán, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Liliana Juárez Ríos y de su familia. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A

discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaria María Luisa Matus**

#### **Fuentes:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

### **La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 119 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Se emitieron veintitrés votos a favor.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintitrés votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Abel Márquez Hernández, Regidor de Seguridad Municipal, asuma el cargo del Despacho de la Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Constitucional del Municipio de Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal, Silvano Zúñiga Mendoza.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Modesta Virginia Martínez Martínez, asuma el cargo de Regidora de Alumbrado Público del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, con todos los derechos y

obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento de la Regidora propietaria, Ariadna Natividad Sierra Vázquez.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Marciano Ramírez Ramírez asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Óscar Bermundo Vázquez Ramírez.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Veniker Roberto Rojas Sandoval asuma el cargo de Regidor de Educación Cultura y Deporte del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapam de León, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Juan Aurelio López Méndez.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Concepción García

Ramírez asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoapam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia presentada por la Ciudadana Lucina Ramírez Ramírez.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rodolfo Elías Pérez Vásquez asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 27 de febrero



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

del año 2023, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada, por un periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales, presentada por el Ciudadano Hermelo Rufino Vásquez Méndez, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada secretaria. En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en sustituciones por fallecimiento, renunciaciones y licencias pregunte al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta.

En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la

palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba los decretos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría de informar el resultado de la votación

### **La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron veinticinco votos a favor diputada presidenta.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se declaran aprobados con veinticinco votos los decretos mencionados. Remítase al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Informo al pleno que mediante oficio presentado por la Comisión permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios se solicitó el retiro del dictamen con proyecto de decreto enlistado en los dictámenes de comisiones en segunda lectura en el inciso G. de los dictámenes de dicha comisión en orden del día por lo tanto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

se continúa con el siguiente asunto. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 574 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este acuerdo en virtud que ha quedado sin materia de estudio.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en

votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Se emitieron veinticinco votos Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y a los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y Santa Lucía del Camino para que de manera coordinada, prioricen la realización de trabajos de mantenimiento vial permanente en sus respectivas calles, avenidas y bulevares, lo anterior para garantizar la integridad física de las y los ciudadanos.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada secretaria. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada secretaria. Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al titular de la Secretaría de Movilidad del Estado y al titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Sustentable, para que den cumplimiento total al Acuerdo 310 de fecha 08 de agosto de 2022 emitido por esta Soberanía, respecto al convenio de fecha 31 de mayo de 2021 celebrado por estas dependencias, relativo al proyecto Bici ruta Oaxaca.

**La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Se emitieron veintitrés votos a favor.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos

legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y al Titular de Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias realicen los trabajos necesarios para la reconstrucción de la carretera que conduce del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca, al Municipio de Villa de Tejumam de la Unión; así también para que realicen la rehabilitación y mantenimiento de la carretera que conecta del Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso con el Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, así como del puente ubicado en el Municipio de Magdalena



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Jicotlán; toda vez que dichas vías de comunicación se encuentran en malas condiciones representando un peligro para la ciudadanía que transita por esos tramos carreteros.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Se emitieron a favor veinticuatro votos a favor.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

**La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba el Avance de la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron veintiún votos a favor y tres votos en contra diputada presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se declara aprobado con veintiún votos a favor y tres votos en contra el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al trigésimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura.

En términos del artículo tres fracción décima primera y ciento cuatro del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes

informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión, por consiguiente formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: tres dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; dos dictámenes de la Comisión Permanente de Igualdad de Género; cuatro dictámenes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; tres dictámenes de la Comisión Permanente de Salud; dos dictámenes de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las diputadas de los diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada María Luisa Matus Fuentes:

**La Diputada María Luisa Matus Fuentes:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Compañeros y con el permiso de nuestra presidenta de la mesa directiva. El día próximo veinticinco de noviembre es el día internacional de la eliminación de la violencia en contra de las mujeres y niñas. A las mujeres se nos ha limitado para demostrar en todos los niveles, nuestras capacidades, para mejorar nuestro entorno y el mundo. La igualdad, siempre es un cambio positivo e histórico para la humanidad.

Es hora de poner a las mujeres en el centro del crecimiento económico y la recuperación. Por eso, hoy quise participar muy brevemente para preguntarnos a nosotros mismos que estamos haciendo para cambiar la historia, qué estamos haciendo para unirnos o que pensamos para unirnos al activismo y poner fin a esta violencia en contra de las mujeres y las niñas.

Es hora de preguntarnos qué nos está pasando, que ha fallado. ¿Hemos fallado como madres de familia?, ¿han fallado como padres de familia?, ¿ha fallado la educación?, ¿han fallado las instituciones?, qué es lo que está fallando que cada día hay

más y más violencia en contra de las mujeres y niñas. La violencia digital de género en las relaciones afectivas tiene como objetivo controlar, humillar, amenazar o causar daños a la pareja o ex pareja a través de medios digitales, es hora de decir basta a la violencia digital, que nuestra ropa no se incitación para el acoso, también es hora que la cocina, la limpieza y los cuidados que son habilidades básicas para la vida, pero también son roles de género. Por eso los vengo a invitar para unirnos al activismo y empezar a poner en definitiva un alto, que finalice la violencia en contra de las mujeres y las niñas. Hoy aprobamos algunos dictámenes para presidentas municipales que se puede constituir como violencia política en contra de otras mujeres. Por eso pregunto, ¿que nos está pasando?, ¿en qué estamos fallando?, cuando una mujer avanza, avanzamos todas. Muchas gracias.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

### **La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

Buenas tardes compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. Con la venia de la presidenta de la mesa directiva. Aprovecho en asuntos generales para visibilizar y hacer un llamado a las autoridades sobre un enemigo mortal que sigue atacando a Oaxaca principalmente los pueblos de la costa, me refiero al mosquito portador del dengue.

De acuerdo a los reportes de la propia Secretaría de Salud Estatal, a la fecha se han presentado cuatrocientos ochenta casos de dengue confirmado por laboratorio, de los cuales ochenta se encuentran en la Costa. Asimismo, desafortunadamente ha reportado once defunciones. Por esta causa en lo que ubica a Oaxaca en la novena entidad con mayor incidencia por esta enfermedad.

Ante el gran riesgo que representa esta enfermedad, la Organización Mundial de la Salud ha catalogado como la virosis humana más peligrosa transmitida por artrópodos. Por ello, hago un atento llamado a las autoridades especialmente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que en coordinación con los municipios continúen con las acciones de fumigación para combatir y eliminar el mosquito portador del dengue, lo anterior con la finalidad de evitar su proliferación y causar más muertes. Es cuanto Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las diputadas y los diputados para el próximo día miércoles treinta de noviembre del año en curso a las once horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión.

**(La diputada Presidenta toca el timbre)**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**ACTA DEL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----**

-

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con veintiún minutos del día miércoles veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos Diputadas y Diputados (más ocho Diputados que realizan su registro, una vez iniciada la sesión, dando un total de cuarenta asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Yesenia Nolasco Ramírez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz, Secretaria, para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) **aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En este instante el Diputado Sergio López Sánchez solicita se incluya en el Orden del Día su iniciativa con proyecto de Decreto que presentó en tiempo y forma y que no viene dentro del Orden del Día. Al efecto, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en votación económica, solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) **por lo que se aprueba que se incluya en el Orden del Día la propuesta del Diputado Sergio López Sánchez.** De igual forma, la Diputada Adriana Altamirano Rosales solicita se incluya en el Orden del Día una propuesta que presentó en la última Sesión del Segundo Período Ordinario y que se encuentra en Servicios Parlamentarios. En respuesta, la Diputada Presidenta menciona que en conferencia parlamentaria no fue considerada su propuesta. En replica la Diputada Adriana Altamirano Rosales le solicita a la Junta de Coordinación Política, por escrito, le informe por qué no fue considerada su solicitud en el Orden del Día. En virtud de que no hay más intervenciones, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.** 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos en cartera. 3. Acuerdo de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se somete a la consideración del Pleno el calendario de Sesiones correspondiente al Primer y Segundo Periodos Ordinarios de Sesiones del Segundo Año de esta Legislatura. 4. Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023. 5. Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023. 6. Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023. **7.** Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas para la Distribución de los Fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023. **8.** Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman, adicionan, y derogan diversos artículos de las siguientes leyes: - Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. - Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. - Ley Estatal de Hacienda. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforma el artículo 98 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforma el artículo 137, párrafo décimo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los artículos 3, fracción I, 26 párrafo primero y 49 bis, párrafo primero y párrafo segundo, fracciones IV, VII, XI, XIV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se derogan la fracción IV del artículo 34 y la fracción V del artículo 68, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 241 Quater del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 369 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V del artículo 68, y el 136, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

párrafo al artículo 10 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el “2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA”. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara “2023, AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL DERECHO DE LA MUJER A VOTAR Y SER VOTADA”. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 5 recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes a la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 69 y 70 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el numeral III Bis, al artículo 2; se reforma el párrafo segundo del artículo 28 y el inciso d) recorriéndose el subsecuente, de la fracción III, del artículo 36 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un último párrafo a la fracción XXIV del artículo 43, la fracción XI al artículo 44, y el Capítulo IV con los artículos 102 Bis, 102 Ter, 102 Quater, 102 Quinquies, 102 Sexies, y 102 Septies al Título Quinto todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades municipales salientes y entrantes de los municipios que harán cambio de administración el 1° de enero del 2023, a cumplir con el proceso de entrega-recepción de forma transparente, pacífica y segura, y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado a cumplir con su responsabilidad en dicho proceso. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la oficina de la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que agilice la expedición de permisos de tránsito a los extranjeros varados en el municipio de San Pedro Tapanatepec y auxilie en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, a fin de reducir los riesgos de su tránsito por México. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, Virginia Sánchez Ríos, para que implemente, de manera coordinada con las instancias del gobierno federal, medidas y acciones de seguridad sanitaria



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

en San Pedro Tapanatepec, a fin de prevenir una emergencia sanitaria en ese municipio, derivado de la gran afluencia migratoria que enfrenta. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a aprobar en sus términos la iniciativa de reforma electoral presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de Petróleos Mexicanos, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA); al delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus atribuciones erradiquen la contaminación de aguas nacionales por el derrame de hidrocarburos acontecido en la playa ensenada La Ventosa, perteneciente a la ciudad y puerto de Salina Cruz, Oaxaca; así como para que, implementen acciones para remediar los daños ecológicos originarios. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la directora del plantel número 039, con residencia en San Antonio de la Cal, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), para que, de manera urgente de cabal cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública a través del órgano de Control Interno del CONALEP, derivadas de la auditoría número 04-810/2017 **29.** DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 103 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del Artículo 12 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/725/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal, a la Presidenta del Sistema DIF, al Tesorero, al Director de Recursos Humanos y al Secretario Municipal, todos del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Magaly





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Maldonado Mendoza. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha diecinueve y veintitrés de agosto de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes JDC/727/2022, JDC/728, acumulados y JDC/729/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, a la Sindica Municipal y a la Secretaría Municipal del Municipio de Santiago Huajoloitlán, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Miriamne Rojas López, Jade Andrea Jiménez Morales, Sarahú Peñaloza López y Virginia Hernández Roldán. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/132/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Olivia Antonio Cortés, Graciela Pérez Jiménez, Maximina Morales Nicolás y Guadalupe Susana Morales Nicolás autoridades de la comunidad del Progreso, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/740/2022, exhorta respetuosamente al Presidente y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Santiago Jocotepec, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Casimira López Martínez. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/738/2022, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de San Nicolás, Miahuatlán, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Liliana Juárez Ríos y de su familia. Haciéndole del conocimiento que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 119 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Abel Márquez Hernández, Regidor de Seguridad Municipal, asuma el Encargo del Despacho de la Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal, Silvano Zúñiga Mendoza. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Modesta Virginia Martínez Martínez, asuma el cargo de Regidora de Alumbrado Público del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento de la Regidora propietaria, Ariadna Natividad Sierra Vázquez. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Marciano Ramírez Ramírez asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Óscar Bermundo Vásquez Ramírez. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Veniker Roberto Rojas Sandoval asuma el cargo de Regidor de Educación Cultura y Deporte del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

encargo. Derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Juan Aurelio López Méndez. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Concepción García Ramírez asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia presentada por la Ciudadana Lucina Ramírez Ramírez. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rodolfo Elías Pérez Vásquez asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 27 de febrero del año 2023, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada, por un periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales, presentada por el Ciudadano Hermelo Rufino Vásquez Méndez, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo. (4f) g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Declara procedente que el Ciudadano David Jiménez Juárez asuma el cargo de Regidor de Hacienda Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás, Distrito Miahuatlán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido desde el momento en que el Ayuntamiento calificó y aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la declaratoria de Abandono del Cargo sin causa justificada por parte del Ciudadano José Manuel Jiménez Soriano. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 574 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este acuerdo en virtud que ha quedado sin materia de estudio. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Oaxaca, y a los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y Santa Lucía del Camino para que de manera coordinada, prioricen la realización de trabajos de mantenimiento vial permanente en sus respectivas calles, avenidas y bulevares, lo anterior para garantizar la integridad física de las y los ciudadanos. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado y al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que den cumplimiento total al Acuerdo 310 de fecha 08 de agosto de 2022 emitido por esta Soberanía, respecto al convenio de fecha 31 de mayo de 2021 celebrado por estas dependencias, relativo al proyecto Biciruta Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y al Titular de Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias realicen los trabajos necesarios para la reconstrucción de la carretera que conduce del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca, al Municipio de Villa de Tejumam de la Unión; así también para que realicen la rehabilitación y mantenimiento de la carretera que conecta del Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso con el Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, así como del puente ubicado en el Municipio de Magdalena Jicotlán; toda vez que dichas vías de comunicación se encuentran en malas condiciones representando un peligro para la ciudadanía que transita por esos tramos carreteros. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba el Avance de la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022. **30. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda comunicarle al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, para que conforme a su sistema normativo indígena, elijan a la ciudadana o ciudadano que ocupará la Regiduría de Seguridad y que habrá de fungir hasta que concluya el periodo de la administración municipal en funciones, comprendido del 1° de enero de dos mil veinte, al 31 de diciembre de dos mil veintidós, dándoles la intervención al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que en derecho corresponda. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la suspensión de mandato del Ciudadano Nicolás Cruz García, Síndico Municipal de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, en el periodo constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente el supuesto establecido en la fracción II del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Rolando López Martínez asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado de la suspensión de mandato del Ciudadano Nicolás Cruz García, Síndico Municipal Propietario. **c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de las Localidades de “San Juan Jicayán” y “Santiago Jicayán”, pertenecientes al Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/679/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Cristina Coretes Ramírez, en su carácter de Regidora de Mercados del referido Ayuntamiento. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/678/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Mirella Belem Ruíz Mendoza, en su carácter de Regidora de Hacienda del referido Ayuntamiento. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, el aumento de recurso o dotarla de recursos**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

extraordinarios por la cantidad de \$3,167,893.20 (tres millones ciento sesenta y diete mil ochocientos noventa y tres pesos con veinte centavos moneda nacional), para el pago de laudos a que fue condenado el expediente número 514/2014 promovido por Álvaro López Hernández, ante la Junta Especial número Uno de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado y en el expediente número 6/2013 (2) Bis promovido por Pablo Ceja Gutiérrez, ante la Junta Especial número Dos Bis de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, en virtud de que el solicitante no agotó el procedimiento establecido para tal efecto en los artículos 28 y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un decreto especial que autorice la erogación de una partida por la cantidad de \$18,834,713.13 (Dieciocho millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos trece pesos con trece centavos moneda nacional) para el pago de diversas sentencias y laudos dictados en contra del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Distrito Juquila, Oaxaca; en los términos precisados en los considerandos de este Acuerdo. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente que se otorgue una partida presupuestal especial al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, estado de Oaxaca, por la cantidad de \$7,693,150.00 (siete millones seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, así como para cumplir con el requerimiento que viene realizando el Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Oaxaca, en su expediente número 1212/2011. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$33,336.00 (treinta y tres mil trescientos y seis pesos 00/100 M.N.), al Ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, para que pueda efectuar el pago económico a que fue condenado en el expediente número JDCI/20/2022 radicado en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción III al artículo 152 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, desde el ámbito de sus atribuciones, vigile la prestación oportuna de los servicios de salud en los hospitales y clínicas públicas y privadas, con la finalidad de evitar posibles actos de corrupción Asimismo, se exhorta a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

para que investigue y resuelva las quejas presentadas por negligencias o irregularidades en la prestación de servicios médicos, o la negativa a estos, sin distinción alguna, y sancione conforme al procedimiento administrativo correspondiente a quienes cometan estas irregularidades, lo anterior, para garantizar el derecho a la protección de la salud. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente adherirse al exhorto propuesto por el Honorable Congreso del estado de San Luis Potosí, ordenándose el archivo del expediente número 48 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Unidad de Atención a Usuarios de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros (CONDUCEF) en Oaxaca, y al Titular de la Unidad de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública para que realicen las acciones necesarias para prevenir e investigar cualquier situación constitutiva de delito en la modalidad de montadeudas. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que implemente operativos policiales de vigilancia a fin de prevenir delitos y preservar el orden público en la ciudad de Oaxaca. **31.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

----- **I.-** En virtud de que el acta de las sesiones anteriores, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las actas de la sesiones referidas.**-----

----- **II.-** En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales Autoridades Municipales de: San Agustín Chayuco, Jamiltepec; San Francisco Cajonos, Villa Alta; San Juan Numi, Tlaxiaco; Santa Catarina Ticua, Tlaxiaco;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; San Juan Bautista Atatlahuca, Etlá; Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca; San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco; San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán; Cosoltepec, Huajuapán; Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán; San Francisco Nuxaño, Nochixtlán; San Antonio Acutla, Teposcolula; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; Villa Talea de Castro, Villa Alta, San Juan Evangelista Analco, Ixtlán de Juárez, San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; San Pedro Amuzgos, Putla; San Pedro Huamelula, Tehuantepec; Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec; Santa Cruz Acatepec, Teotitlán; San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam; Santa María del Tule, Centro; remiten Proyecto de Ley de Ingresos 2023. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**----- -02) Oficio número IEEPCO/SE/2530/2022

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia de los acuerdos números IEEPCO-CG-SIN-86/2022 al IEEPCO-CG-SIN-120/2022, respecto de elecciones ordinarias de Ayuntamientos que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Democracia y Participación Ciudadana.**----- -03) Escrito recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso, en el cual, el Ciudadano José Luis Hay y Hay, promoviendo en su calidad de víctima indirecta, solicita la suspensión, destitución o revocación del Presidente municipal y la Síndico Procuradora y Hacendaria de Salina Cruz. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

- - -04) Oficio número TEEO/SG/A/12801/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso, en el cual, el Actuario Provisional Habilitado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica sentencia recaída en el expediente número JDC/647/2022; mediante el cual, declara existente la violencia política en razón de género atribuida al Ciudadano Presidente Municipal, Director de Obras y Directora de Infraestructura y Servicios Municipales, todos pertenecientes al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz; así mismo, hace del conocimiento del Congreso del Estado la presente determinación para los efectos legales correspondientes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

- -05) Oficio número CJGEO/SNC/614-11/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 323, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente, para que, en una coordinación interinstitucional de la Federación, así como del Gobierno Estatal y Municipios de la zona conurbada de la Capital del Estado, se atienda la problemática que prevalece sobre el tratamiento de los residuos sólidos,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

evitando la contaminación y el daño al medio ambiente. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 323 de la LXV Legislatura.**-----

-----06) Oficio número CJGEO/SNC/627-11/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 389, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca elaboren un libro blanco sobre las estrategias implementadas durante el sexenio de Gobierno 2016-2022 respecto de la transición hacia la movilidad eléctrica en el Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 389 de la LXV Legislatura.**-----

-----07) Oficio número CJGEO/SNC/628-11/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 471, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca para que instruya al Secretario de Movilidad en el Estado a iniciar el procedimiento de investigación y en su caso revocación de concesión para el servicio público de transporte en la modalidad de taxi, de quien resulte Titular de los derechos que ampara la unidad con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, por hacer apología del delito de feminicidio en contra de dos mujeres. Asimismo, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que informe a este Congreso, sobre las acciones afirmativas que implementó a favor de las ciudadanas que fueron agredidas verbalmente por el conductor del taxi con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, detenido por la policía vial el pasado 17 de mayo del presente año, toda vez que fue videograbado haciendo apología del delito de feminicidio. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 471 de la LXV Legislatura.**-----

-----08) Oficio número CJGEO/SNC/629-11/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 482, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad, intensifique y promueva el programa permanente uno por uno en todo el Estado y en su caso, valore la inclusión en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sanciones en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los oaxaqueños. **Se**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 482 de la LXV Legislatura.- - - - -**

- - - - -09) Oficio número CJGEO/SNC/630-11/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 485, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, publiquen los tabuladores de las tarifas autorizadas en el estado para la prestación de los servicios de arrastre vehicular y de encierros y depósitos de vehículos, así como la lista de los concesionarios que prestan dichos servicios y sancionen a quienes no respeten y alteren las tarifas autorizadas en la prestación de estos servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 485 de la LXV Legislatura.- - - - -**

- - - - -10) Oficio número 106/2022 I P.O. recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso, en el cual, la Diputada Presidenta del Honorable Congreso de Estado de Chihuahua, da respuesta al Acuerdo número 470, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que expida de manera urgente, la Legislación Procedimental Única en Materias Civil y Familiar en términos de la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se solicita respetuosamente a las Legislaturas de los Estados y al Congreso de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de considerarlo conveniente de adhieran al presente Acuerdo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 470 de la LXV Legislatura.- - - - -**

- - - - -11) Oficio número 038/PM/MSAZ/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Ana Zegache, Ocotlán, hace del conocimiento de la renuncia de la Regidora de Salud de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

- - - - -12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán; remite acta de Cabildo, así como el Bando de Policía para el periodo 2022-2024 debidamente aprobado. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -**

- - - - -13) Oficio número IEEPCO/SE/2568/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

noviembre del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IEEPCO; informa que el 10 de noviembre esa autoridad administrativa emitió la constancia de validez respectiva a las autoridades electas del Ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, lo anterior derivado de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en la que revocó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-37/2022. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - -14) Oficio número IEEPCO/SE/2560/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IEEPCO; informa que el 10 de noviembre esa autoridad administrativa emitió la constancia de validez respectiva a las autoridades electas del Ayuntamiento de San Francisco Logueche, lo anterior derivado de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en la que revocó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-28/2022. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - -15) Oficio número SCI-SM/0377/2022/0708 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Santa Cruz Itundujia, Putla; informa de la renuncia voluntaria del Síndico Municipal, así mismo que se llamó al suplente para ocupar dicho cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - -16) Oficio número CIIT/UDRBS/0242/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social, da respuesta al Acuerdo número 407, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Organismo Público descentralizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que incluya a los Municipios, Agencias Municipales, Agencias de Policía, Núcleos Rurales y a los sectores económicos y sociales que se encuentren a 30 kilómetros de cada lado del ferrocarril transístmico (ferrocarril del Istmo de Tehuantepec) y se incremente el número de Municipios beneficiados con los polos de desarrollo para el bienestar (polígonos de bienestar para el desarrollo). **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 407 de la LXV Legislatura.**- - - - -17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; hace del conocimiento de la renuncia del Regidor de Asuntos Indígenas tanto propietario como suplente y la designación del Ciudadano Israel Morelos Carrera. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -18) Oficio número MSAI/PM/225/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, los Ciudadano Marcial



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Floriberto García Morales y Gustavo Hernández López del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, informan que con fecha 25 de octubre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un acuerdo, por lo que piden se deje sin efectos el dictamen en donde se les revoca su mandato.

**Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -19)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario Municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; remite el acta de acuerdos de fecha 10 de noviembre de 2022 de Agentes Municipales, Agentes de Policía y representantes de Núcleos Rurales de dicho Municipio; por el que solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, con la finalidad de brindar estabilidad social a su Municipio. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

- -20) Oficio número 67PMST/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Tilantongo, Nochixtlán; informa sobre el abandono del cargo de la Regidora de Educación de dicho Municipio, lo anterior para que este Honorable Congreso del Estado se pronuncie respecto a la revocación de mandato. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

-21) Oficio número CG-COPLADE/DGITE/392/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual el Director General de la Instancia Técnica de Evaluación; hace entrega de los resultados de las siguientes cuatro evaluaciones: Evaluación Específica (1), Estratégica (2), Diagnóstica (1); mismos que conforman el programa Anual de Evaluación (PAE) 2022. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** - -22) Oficio número IEEPCO/SE/2552/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IEEPCO; informa que el 12 de noviembre esa autoridad administrativa emitió la constancia de validez respectiva a las autoridades electas del Ayuntamiento de San Pedro Quiatoni, lo anterior derivado de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en la que revocó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-30/2022. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - -

-23) Oficio número 87632 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario General del Frente Revolucionario de Campesinos y Trabajadores de México; le solicita al Presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos la intervención a través del Secretario General de Gobierno y la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se ordene la vinculación a proceso de los responsables de los que describe en su oficio de cuenta. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** - - -

- - - - -24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Fresnillo de Trujano, Huajuapán: remite un ejemplar del Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio, para efectos de análisis y comentarios correspondientes. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----25) Oficio número CJGEO/SNC/644-11/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 486, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para vigilar el comportamiento de los agentes de la Policía Vial Estatal en los operativos de verificación que se instalen en el Estado, evitar sus abusos de poder y la corrupción, así como realizar una investigación eficaz que lleve a sancionar a los oficiales que ya han incurrido en esas conductas ilícitas. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 486 de la LXV Legislatura.**-----26) Oficio número DGPL-1P2A.-1833.14 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, la Senadora Secretaria de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; hacen del conocimiento que en sesión celebrada el 4 de noviembre se aprobó dictamen de la Comisión de Gobernación, con el siguiente Punto de Acuerdo: “Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, a crear un mecanismo interno de seguimiento legislativo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos rumbo al 2030 y una recuperación sostenible”. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----27) Oficio número DGPL-1P2A.-2091.19 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, la Senadora Secretaria de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; hacen del conocimiento que en sesión celebrada el 4 de noviembre se aprobó dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con el siguiente Punto de Acuerdo: “Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a todos los Congresos de los Estados de la República Mexicana para que revisen su legislación local y en caso de que existan sanciones por falta de pago, realicen las reformas legales correspondientes para que se garantice el acceso gratuito de por lo menos 100 litros de agua al día por persona. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.**-----28) Oficio número DGPL-1P2A.-2556.19 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, la Senadora Secretaria de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; hacen del conocimiento que en sesión celebrada el 4 de noviembre se aprobó



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

dictamen de la Comisión de Justicia, con el siguiente Punto de Acuerdo: “Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas a armonizar la normatividad local en materia de tortura con apego a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, esto con la finalidad de evitar confusión en la aplicación de las normas y las sanciones correspondientes. Segundo.- El Senado exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas a armonizar la normatividad local en materia de tortura acorde con un enfoque de perspectiva de género”. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-----29) Oficio número 4C/4C.1/5778/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 256, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que lleven a cabo acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad pública, así también se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, y a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones necesarias para que durante el desarrollo de las fiestas de la Guelaguetza, garanticen la seguridad de los visitantes locales, nacionales y extranjeros; así mismo para que vigilen y verifiquen que los proveedores de los bienes y prestadores de servicios no incrementen los precios y tarifas, así también para que los expendedores de alimentos lo hagan con calidad y estrictas medidas sanitarias. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 256 de la LXV Legislatura.**-----

-----30) Oficio número CSPM/3200/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Seguridad Pública y Vial Municipal del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; da respuesta al Acuerdo número 355, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir lo necesario para que la Coordinación Estatal de Protección Civil brinde capacitación y asesoría a las autoridades municipales, con especial atención a las y los elementos de las policías municipales, con el fin de fortalecer sus capacidades en materia de prevención de riesgos y atención a desastres. Asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca a garantizar que, en cumplimiento de la ley, con cargo al erario municipal, las y los elementos de sus policías municipales cuenten con pólizas de seguros, para beneficio de ellos y sus familias, que contemplen el fallecimiento y la incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 355 de la LXV Legislatura.**-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

----- -31) Oficio número CSPM/3201/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Seguridad Pública y Vial Municipal del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; da respuesta al Acuerdo número 420, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios, al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que, en coordinación, implementen capacitaciones periódicas a los elementos de la policía municipal, para que todas sus actuaciones policiales lo realicen dentro del marco del respeto a los derechos humanos y con perspectiva de género. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 420 de la LXV Legislatura.**-----

----- -32) Oficio número CSPM/3198/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Seguridad Pública y Vial Municipal del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; da respuesta al Acuerdo número 419, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que implementen cámaras de video vigilancia en los separos o cárceles municipales, en los cuales sean reclusos de manera temporal las personas que cometan faltas administrativas o estén detenidas de manera preventiva, con la finalidad de no transgredir sus derechos humanos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 419 de la LXV Legislatura.**-----

----- -33) Oficio número CSPM/3199/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Seguridad Pública y Vial Municipal del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; da respuesta al Acuerdo número 279, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que inspeccione y atienda las irregularidades que presentan las obras de rehabilitación del sistema de agua potable de las comunidades del Mogote de San Cristóbal, la Unión, San Pedro, Cañada María y Barrio de San Nicolás del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; así como para que concluya con las gestiones para la construcción del pozo profundo que suministrará de agua al hospital del IMSS-Bienestar de dicho municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 279 de la LXV Legislatura.**-----

----- -34) Oficio número CSPM/3197/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Seguridad Pública y Vial Municipal del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; da respuesta al Acuerdo número 406, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y a los cuerpos policiacos municipales de los 570 Municipios de nuestra Entidad Federativa, para que brinde las medidas necesarias a efecto de asegurarse que en los lugares donde se disponga la detención de ciudadanos, (“separos”) e implementen sistemas de vigilancia a través de videos, para que los detenidos no se vean afectados en su derecho de acceder a familiares y visitantes, a sus abogados y a los médicos que les vayan a examinar. Además de hacer públicos a la sociedad los lugares autorizados y destinados para la detención de personas en flagrancia por delitos o por faltas administrativas para así evitar la desaparición de personas o se les cause daño. Así mismo se exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en cumplimiento de sus atribuciones tenga una presencia cotidiana en los llamados “separos” y en todos los lugares de detención que existan en el Estado, para garantizar el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos en detención.

**Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 406 de la LXV Legislatura. - - -**

- - - - -35) Oficio número PM/005788/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; da respuesta al Acuerdo número 445, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), al Director General del Centro SCT Oaxaca, y a los 570 ayuntamientos del estado para que implementen acciones urgentes de mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro estado, así como de las calles de los centros de población afectados por las fuertes lluvias que se están registrando. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 445 de la LXV Legislatura. - - - - -**

- - - - -36) Oficio número CEAVV/295/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, la Coordinadora del Centro Especializado en Atención a Víctimas de Violencia “Margarita Sánchez de Ahuja” del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; da respuesta al Acuerdo número 353, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, de conformidad a las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de manera urgente verifiquen la operatividad y funcionalidad de las instancias municipales de la mujer en sus municipios. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 353 de la LXV Legislatura. - - - - -**

- - - - -37) Oficio número CCIYA/089/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, la Regidora de Comunidades Indígenas y Afromexicanas y el Coordinador de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

comunidades Indígenas y Afromexicanas del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; da respuesta al Acuerdo número 464, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias informen a las comunidades y localidades que integran su Municipio de la convocatoria para la inscripción en el Catálogo Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 464 de la LXV Legislatura.**-----

-----38) Oficio número SA/DJ/DFIJ/1981/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, el Jefe del Departamento de Formulación de Instrumentos Jurídicos de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración, solicita se le informe con respecto a lo que se determine en el asunto planteado en el expediente número DQDI-C/041/01/2018. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Instructora.**-----39)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, el Encargado de Despacho del Ayuntamiento de Santa María Apazco, Nochixtlán; informa que, por acuerdo de Cabildo, se concedió al Presidente Municipal licencia para ausentarse del cargo por un periodo improrrogable de 45 días naturales, contados a partir del 21 de octubre hasta el 4 de diciembre de 2022; así como se informa de la designación del Síndico Municipal como encargado de despacho. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

----- III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Acuerdo de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se somete a la consideración del Pleno el calendario de Sesiones correspondiente al Primer y Segundo Periodos Ordinarios de Sesiones del Segundo Año de esta Legislaturas, mismo que se transcribe a continuación: **ACUERDO PRIMERO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 37, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece los días miércoles de cada semana a las 11:00 horas, para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Primer y Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal. **SEGUNDO.** La hora límite para la entrega de las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, dictámenes de comisiones y cualquier otra comunicación, por parte de las Diputadas y los Diputados ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios, será hasta las 13:00 horas del día previo a la sesión ordinaria correspondiente, debiendo anexarse el archivo electrónico editable del documento respectivo. **TERCERO.** Las actas de sesión y los documentos en cartera, se remitirán con un tiempo de veinticuatro horas de anticipación de la celebración de la sesión ordinaria correspondiente, en archivo digital a los



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

correos electrónicos de las y los diputados, por lo que se obviará la lectura de los mismos y únicamente se someterá a consideración del Pleno su aprobación. En virtud de lo anterior, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno el Acuerdo de referencia. Toda vez que nadie hace el uso de la palabra, pregunta si se aprueba Acuerdo de referencia, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo en mención, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). En vista de la votación anterior, la Diputada Presidenta **declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado para los efectos legales y administrativos procedentes, y se ordena publicar en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso.** - -

- - - - - **IV.-** Con respecto del oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023: **se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** - - - - -

- - - - - **V.-** Por lo que corresponde al oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023: **se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - - **VI.-** En tanto que el oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023: **se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** - - - - -

- - - - - **VII.-** Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas para la Distribución de los Fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023: **se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** - - - - -

- - - - - **VIII.-** Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman, adicionan, y derogan diversos artículos de las siguientes leyes: Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, y Ley Estatal de Hacienda: **se acusa de recibida las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda; por lo que respecta a la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda, y por lo que respecta a la Ley Estatal de Hacienda a la Comisión Permanente de Hacienda.** - - - - -

- - - - - **IX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforma el artículo 98 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior y en virtud de que se ha solicitado la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuya aprobación requiere el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en ambas votaciones, somete al Pleno si se califica de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia, en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. Por ende, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y seis votos que se trate de urgencia notoria. A continuación, se somete a la consideración del Pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondiente. En votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. En este momento la Diputada Leticia Socorro Collado Soto solicita se tome en consideración su voto a favor; y el Diputado Noé Doroteo Castillejos de igual forma vota a favor. Por ende, **la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y ocho votos que se trate de obvia resolución.** Una vez aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, la Diputada Presidenta pone a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia. En este acto informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** - - - - - **X.** - La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforma el artículo 137, párrafo décimo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los artículos 3, fracción I, 26 párrafo primero y 49 bis, párrafo primero y párrafo segundo, fracciones IV, VII, XI, XIV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz del Partido Verde Ecologista de México, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Enseguida, en virtud de que se ha solicitado la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuya aprobación requiere el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en ambas votaciones, somete al Pleno si se califica de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia, en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor, más el voto a favor de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y seis votos que se trate de urgencia notoria. A continuación, se somete a la consideración del Pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondiente. En votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. Por ende, **la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y siete votos que se trate de obvia resolución.** Una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución, la Diputada Presidenta pone a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia. En este acto informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** - - - - - **XI.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Sergio López Sánchez, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, en virtud de que se ha solicitado la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuya aprobación requiere el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en ambas votaciones, somete al Pleno si se califica de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia, en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y siete votos que se trate de urgencia notoria. A continuación, se somete a la consideración del Pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondiente. En votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por ende, **la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y ocho votos que se trate de obvia resolución.** Una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución, la Diputada Presidenta pone a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia. En votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - - XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se derogan la fracción IV del artículo 34 y la fracción V del artículo 68, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**- - - - - XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 241 Quater del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas y Diputados siguientes: Freddy Gil Pineda Gopar, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Samuel Gurrión Matías, Adriana Altamirano Rosales, Minerva Leonor López Calderón, Pablo Díaz Jiménez, Sesul Bolaños López, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Elvia Gabriela Pérez López, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, César David Mateos Benítez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Concepción Rueda Gómez, Víctor Raúl Hernández López, Dennis García Gutiérrez y Eva Diego Cruz. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**- - - - - XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 369 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**- - - - - XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V del artículo 68, y el 136, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - - **XVI.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 10 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **XVII.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el “2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Bienestar y Fomento Cooperativo, a esta última Comisión a Petición de la Diputada Dennis García Gutiérrez.** - - - - -  
- - - - - **XVIII.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara “2023, AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL DERECHO DE LA MUJER A VOTAR Y SER VOTADA”: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.** - - - - - **XIX.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 5 recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes a la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**y Procuración de Justicia.** - - - - - **XX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 69 y 70 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - - **XXI.-**

La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el numeral III Bis, al artículo 2; se reforma el párrafo segundo del artículo 28 y el inciso d) recorriéndose el subsecuente, de la fracción III, del artículo 36 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.** - - - - - **XXII.-**

La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un último párrafo a la fracción XXIV del artículo 43, la fracción XI al artículo 44, y el Capítulo IV con los artículos 102 Bis, 102 Ter, 102 Quater, 102 Quinquies, 102 Sexies, y 102 Septies al Título Quinto todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

- - - - - **XXIII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades municipales salientes y entrantes de los municipios que harán cambio de administración el 1° de enero del 2023, a cumplir con el proceso de entrega-recepción de forma transparente, pacífica y segura, y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado a cumplir con su responsabilidad en dicho proceso: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**XXIV.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la oficina de la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que agilice la expedición de permisos de tránsito a los extranjeros varados en el municipio de San Pedro Tapanatepec y auxilie en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, a fin de reducir los riesgos de su tránsito por México: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.**-----

----- **XXV.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, Virginia Sánchez Ríos, para que implemente, de manera coordinada con las instancias del gobierno federal, medidas y acciones de seguridad sanitaria en San Pedro Tapanatepec, a fin de prevenir una emergencia sanitaria en ese municipio, derivado de la gran afluencia migratoria que enfrenta: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

----- **XXVI.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a aprobar en sus términos la iniciativa de reforma electoral presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

----- **XXVII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de Petróleos Mexicanos, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA); al delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus atribuciones erradiquen la contaminación de aguas nacionales por el derrame de hidrocarburos acontecido en la playa ensenada La Ventosa, perteneciente a la ciudad y puerto de Salina Cruz, Oaxaca; así como para que, implementen acciones para remediar los daños ecológicos originarios: **la Diputada Presidenta informa al Pleno que mediante oficio presentado por los promoventes solicitaron el retiro de su**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**proposición.**----- **XXVIII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la directora del plantel número 039, con residencia en San Antonio de la Cal, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), para que, de manera urgente de cabal cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública a través del órgano de Control Interno del CONALEP, derivadas de la auditoría número 04-810/2017: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

----- **XXIX.**- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Agua y Saneamiento**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el artículo 103 de la **Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintidós votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Administración Pública**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción II del Artículo 12 de la **Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintidós votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/725/2022, **exhorta** respetuosamente a la Presidenta Municipal, a la Presidenta del Sistema DIF, al Tesorero, al Director de Recursos Humanos y al Secretario Municipal, todos del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca para que **se abstengan de realizar cualquier acto de molestia** que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Magaly Maldonado Mendoza. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha diecinueve y veintitrés de agosto de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes JDC/727/2022, JDC/728, acumulados y JDC/729/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, a la Sindica Municipal y a la Secretaría Municipal del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Oaxaca, para que **se abstengan de realizar cualquier acto de molestia** que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Miriamne Rojas López, Jade Andrea Jiménez Morales, Sarahú Peñaloza López y Virginia Hernández Roldán. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/132/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca; para que **se abstengan de causar actos de molestia** que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Olivia Antonio Cortés, Graciela Pérez Jiménez, Maximina Morales Nicolás y Guadalupe Susana Morales Nicolás autoridades de la comunidad del Progreso,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/740/2022, exhorta respetuosamente al Presidente y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Santiago Jocotepec, Oaxaca; para que **se abstengan de causar actos de molestia** que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Casimira López Martínez. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/738/2022, **exhorta** respetuosamente al Presidente Municipal de San Nicolás, Miahuatlán, Oaxaca; para que **se abstengan de causar actos de molestia** que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Liliana Juárez Ríos y de su familia. Haciéndole del conocimiento que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de Decreto por el que **se adiciona** un tercer párrafo al artículo 119 de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintitrés votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** en consecuencia, se da cuenta con el con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Abel Márquez Hernández, Regidor de Seguridad Municipal, asuma el **Encargo del Despacho de la Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca**, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal, Silvano Zúñiga Mendoza. De igual forma, con el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que la Ciudadana Modesta Virginia Martínez Martínez, asuma el cargo de **Regidora de Alumbrado Público del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca**, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento de la Regidora propietaria, Ariadna Natividad Sierra Vázquez. Asimismo, con el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Marciano Ramírez Ramírez asuma el cargo de **Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca**, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Óscar Bermundo Vázquez Ramírez. Así también, con el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Veniker Roberto Rojas Sandoval asuma el cargo de **Regidor de Educación Cultura y Deporte del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca**, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Juan Aurelio López Méndez. De igual forma, con el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que la Ciudadana Concepción García Ramírez asuma el cargo de **Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca**, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia presentada por la Ciudadana Lucina Ramírez Ramírez. Y el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Rodolfo Elías Pérez Vásquez asuma el cargo de **Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca**, por el periodo legal comprendido a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 27 de febrero del año 2023, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada, por un periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales, presentada por el Ciudadano Hermelo Rufino Vásquez Méndez, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo: de los cuales, en virtud de que estos dictámenes consisten en sustituciones por fallecimientos, renunciaciones o licencia, la Diputada Presidenta pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta manera. Enseguida, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto mencionados. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos referidos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes están en contra se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto seguido, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veinticinco votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes.** Con respecto del último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Declara procedente que el Ciudadano David Jiménez Juárez asuma el cargo de **Regidor de Hacienda Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás, Distrito Miahuatlán, Oaxaca**, para el periodo legal comprendido desde el momento en que el Ayuntamiento calificó y aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la declaratoria de Abandono del Cargo sin causa justificada por parte del Ciudadano José Manuel Jiménez Soriano: la Diputada Presidenta informa al Pleno que por oficio presentado por los integrantes de la comisión dictaminadora solicitaron el retiro del dictamen. En consecuencia, se da cuenta con el siguiente dictamen. Con respecto del único dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** definitivo del expediente 574 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este acuerdo en virtud que ha quedado sin materia de estudio: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y a los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y Santa Lucía del Camino para que de manera coordinada, prioricen la realización de trabajos de **mantenimiento vial** permanente en sus respectivas calles, avenidas y bulevares, lo anterior para garantizar la integridad física de las y los ciudadanos: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado y al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que den cumplimiento total al Acuerdo 310 de fecha 08 de agosto de 2022 emitido por esta Soberanía, respecto al convenio de fecha 31 de mayo de 2021 celebrado por estas dependencias, relativo al proyecto **Biciruta** Oaxaca: del cual, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y al Titular de Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias realicen los trabajos necesarios para la reconstrucción de la carretera que conduce del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca, al Municipio de Villa de Tejupam de la Unión; así también para que realicen la rehabilitación y mantenimiento de la carretera que conecta del Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso con el Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, así como del puente ubicado en el Municipio de Magdalena Jicotlán; toda vez que dichas vías de comunicación se encuentran en malas condiciones representando un peligro para la ciudadanía que transita por esos tramos carreteros: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **no aprueba** el Avance de la **cuenta pública del Estado** de Oaxaca correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiún Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes están en contra se sirvan manifestarlo levantando la mano (tres Diputados levanta la mano). Acto seguido, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor y tres votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintiún votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** - - - - - **XXX.**- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera lectura** de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda comunicarle al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, para que conforme a su sistema normativo indígena, elijan a la ciudadana o ciudadano que ocupará la Regiduría de Seguridad y que habrá de fungir hasta que concluya el periodo de la administración municipal en funciones, comprendido del 1° de enero de dos mil veinte, al 31 de diciembre de dos mil veintidós, dándoles la intervención al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que en derecho corresponda. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la suspensión de mandato del Ciudadano Nicolás Cruz García, Síndico Municipal de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente el supuesto establecido en la fracción II del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Rolando López Martínez asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado de la suspensión de mandato del Ciudadano Nicolás Cruz García, Síndico Municipal Propietario. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de las Localidades de “San Juan Jicayán” y “Santiago Jicayán”, pertenecientes al Municipio de San Pedro Jicayán,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Jamiltepec, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/679/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Cristina Coretes Ramírez, en su carácter de Regidora de Mercados del referido Ayuntamiento. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/678/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Mirella Belem Ruíz Mendoza, en su carácter de Regidora de Hacienda del referido Ayuntamiento. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, el aumento de recurso o dotarla de recursos extraordinarios por la cantidad de \$3,167,893.20 (tres millones ciento sesenta y diete mil ochocientos noventa y tres pesos con veinte centavos moneda nacional), para el pago de laudos a que fue condenado el expediente número 514/2014 promovido por Álvaro López Hernández, ante la Junta Especial número Uno de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado y en el expediente número 6/2013 (2) Bis promovido por Pablo Ceja Gutiérrez, ante la Junta Especial número Dos Bis de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, en virtud de que el solicitante no agotó el procedimiento establecido para tal efecto en los artículos 28 y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un decreto especial que autorice la erogación de una partida por la cantidad de \$18,834,713.13 (Dieciocho millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos trece pesos con trece centavos moneda nacional) para el pago de diversas sentencias y laudos dictados en contra del Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Distrito Juquila, Oaxaca; en los términos precisados en los considerandos de este Acuerdo. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente que se otorgue una partida presupuestal especial al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, estado de Oaxaca, por la cantidad de \$7,693,150.00 (siete millones seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, así como para cumplir con el requerimiento que viene realizando el Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Oaxaca, en su expediente número 1212/2011. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$33,336.00 (treinta y tres mil trescientos y seis pesos 00/100 M.N.), al Ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, para que pueda efectuar el pago económico a que fue condenado en el expediente número JDCI/20/2022 radicado en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción III al artículo 152 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, desde el ámbito de sus atribuciones, vigile la prestación oportuna de los servicios de salud en los hospitales y clínicas públicas y privadas, con la finalidad de evitar posibles actos de corrupción Asimismo, se exhorta a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico para que investigue y resuelva las quejas presentadas por negligencias o irregularidades en la prestación de servicios médicos, o la negativa a estos, sin distinción alguna, y sancione conforme al procedimiento administrativo correspondiente a quienes cometan estas irregularidades, lo anterior, para garantizar el derecho a la protección de la salud. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente adherirse al exhorto propuesto por el Honorable Congreso del estado de San Luis Potosí, ordenándose el archivo del expediente número 48 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Unidad de Atención a Usuarios de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

de los usuarios de Servicios Financieros (CONDUCEF) en Oaxaca, y al Titular de la Unidad de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública para que realicen las acciones necesarias para prevenir e investigar cualquier situación constitutiva de delito en la modalidad de montadeudas. **b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que implemente operativos policiales de vigilancia a fin de prevenir delitos y preservar el orden público en la ciudad de Oaxaca. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.****-----

----- **XXXI.- En ASUNTOS GENERALES** participa la Diputada María Luisa Matus Fuentes, quien realiza su intervención en relación al día 25 de noviembre en el que se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en Contra de Mujeres y Niñas. También hace uso de la voz la Diputada Juana Aguilar Espinoza que participa para hablar de la enfermedad causada por el mosquito portador del dengue: hace un atento llamada a las autoridades, especialmente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los municipios continúen con las acciones de fumigación para evitar su proliferación y evitar más muertes.----- -Agotados los puntos del Orden del Día, se cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo miércoles treinta de noviembre del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

DIPUTADA PRESIDENTA

**NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA LUISA MATUS FUENTES**

DIPUTADA SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**EVA DIEGO CRUZ**

DIPUTADA SECRETARIA

**“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.**